

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO
Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 15 de Agosto del año 2024.
Presidencia del Concejo Municipal Cholo D'Oleo.

ACTA NÚM. 16-24

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, hoy día 15 del mes de Agosto del año 2024, se reunieron en el Concejo Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Santiago, previa convocatoria de la Sesión Ordinaria los señores Regidores; **Cholo D'Oleo Presidente y Vicepresidente Frank Medina**, Francisco Alberto Veras López, José Luis Marine Plasencia, Oscar Federico Reyes Tavarez, , Moisés Danilo Moronta Díaz, Esmeily Daniel Espinal Domínguez, Beatriz Gonell Regalado, Alfonso Durán Escolástico, Amarilis del Carmen Baret Martínez, Alberto José Hernández Reinoso, Ambiorix de Jesús Rodríguez, Carlos Raúl Domínguez, María Magdalena Rodríguez Paulino, Edwain Aurelio Núñez Méndez, Ana Lucía Rosario Cabrera, Vicente Díaz, Leonardo de Jesús Vásquez García, **por el Partido Revolucionario Moderno (PRM)**; Albany Almonte, Ambioris González, Belgica Espailat, Chanell Almonte, Héctor Concepción, Engels de Jesús, José Francisco Núñez, Juan Gómez, Odalys Tejada, Robinson Cabrera, Venecia Morales, **por el Partido de la Liberación Dominicana (PLD)**; Amelia Núñez, Mariano Paulino, Leticia Cruz Hernández, Luis Antonio Cabrera Hernández Antonio Vásquez, Brito **por el Partido de la Fuerza del Pueblo (FP)**; Edinson Taveras Mercado, Marino Antonio Colón, **por el Partido Reformista Social Cristiano (PRSC)**; Yuderka Castellano **por el Partido Justicia Social (JS)**; Disney Betances **por el Partido Dominicanos por el Cambio (DXC)**; Alexander Geroso Almonte **por el Partido Opción Democrática (OD)**; Asistido por el Lic. Arismendi Dajer Camilo Secretario General en representación del Lic. José Ulises Rodríguez Guzmán, Alcalde Municipal y por el Secretario del Concejo Municipal, quien suscribe. Siendo las 10:55 a. m. de la mañana.

-El regidor presidente, **Cholo D'Oleo**, siendo las 10:55 a. m de la mañana de fecha 15 de Agosto del año 2024, queda abierta la Sesión Ordinaria. El Secretario Municipal procede al pase de lista. Hay quórum para sesionar válidamente.

-El regidor presidente, **Cholo D'Oleo**, habiendo Quórum, dele lectura a la agenda que tenemos para el día de hoy.

AGENDA

1. PASE DE LISTA PARA COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
2. APROBACIÓN DE LA AGENDA.
3. LECTURA DE CORRESPONDENCIA
4. INFORME ESCRITO DEL SR. ALCALDE
5. INFORME VERBAL DEL SR. ALCALDE
6. ASUNTOS PENDIENTES
 - Junta de vecinos Arístides Tavarez



- Junta de vecinos Las Colinas
- Director del "Museo del Son"
- Junta de vecinos El Despertar

7. INFORME DE LAS COMISIONES

8. ASUNTOS QUE SOMETE EL PRESIDENTE DEL CONCEJO

9. TURNO LIBRE DE LOS REGIDORES



-El regidor Franklin Veras, buenos días presidente, vicepresidente, colegas y demás personas que nos acompañan en esta mañana, quiero pedirle a este Honorable Concejo que, antes de someter la agenda nos permitan un previo para hacer la entrega de los reconocimientos tanto al destacado Yanki Uceta así como también, a la señora Hilda Ovalles.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, los colegas regidores que estén de acuerdo con el previo solicitado por el colega Franklin Veras para hacer entrega de esos dos reconocimientos, favor levantar su mano derecha. **APROBADO.**

Los colegas regidores que estén de acuerdo con la agenda sometida en el día de hoy, favor levantar su mano derecha. **APROBADO.** Vamos ahora a permitirle al secretario que le de lectura a los reconocimientos para hacer entrega de los mismos.



RESOLUCIÓN NÚM. 3383-24

CONSIDERANDO: Que es facultad de los Ayuntamientos otorgar reconocimientos a las personas e instituciones, cuyas actividades contribuyen al desarrollo de la sociedad;

CONSIDERANDO: Que, en Sesión Ordinaria de fecha 18 de Julio del año 2024, mediante **Acta No. 14-24**, el Concejo de Regidores del Honorable Ayuntamiento de Santiago de los Caballeros, **APROBÓ**, el informe escrito de la Comisión de Educación, Cultura y Ciudadanía, el cual posee la solicitud realizada por el regidor **EDINSON TAVERAS** del bloque (PRSC), para que sea reconocida, **HILDA OVALLES** como, "**HIJA ADOPTIVA**" del municipio de Santiago de los Caballeros, dicha solicitud fue presentada **EN SU TURNO LIBRE DE REGIDOR;**

CONSIDERANDO: que, Hilda Ovalles es miembro de la Confederación Panamericana de Escuela de Gastronomía, Hotelería y, Turismo donde ha representado al país;

CONSIDERANDO: que, ha desarrollado proyectos estratégicos y memorias institucionales para que preservar los datos históricos del municipio y de diversas instituciones, como: Imágenes para la Historia, Gobernación Provincial de Santiago; memoria institucional de PROINDUSTRIA; memoria de diez (10) años del FONPER;

CONSIDERANDO: que, participó en el XXIV congreso del Centro Iberoamericano de Desarrollo Urbano CIDEU, Ciudades que Cuidan, donde representó al municipio de Santiago de los Caballeros;

CONSIDERANDO: que, fue la primera mujer en ocupar la posición de Directora Administrativa en el Ayuntamiento de Santiago, dirección que fue creada en el 2017;

VISTA: La Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y el reglamento para la Concesión de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Santiago.

Y en el uso de nuestras facultades legales, el concejo de regidores del ayuntamiento de Santiago:

RESUELVE:

PRIMERO: reconocer, como al efecto reconoce a **HILDA OVALLES** como, “**HIJA ADOPTIVA**” del municipio de Santiago de los Caballeros.

SEGUNDO: Hacer entrega de un pergamino contentivo de la presente resolución en acto preparado al efecto.

Dada por el Concejo de Regidores del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santiago de los Caballeros, República Dominicana.


Cholo D' Oleo
Presidente del Concejo de Regidores



Luis José Cruz Ramírez
Secretario del Concejo de Regidores



RESOLUCIÓN NÚM. 3384-24

CONSIDERANDO: Que es facultad de los Ayuntamientos otorgar reconocimientos a las personas e instituciones, cuyas actividades contribuyen al desarrollo de la sociedad;

CONSIDERANDO: Que, en Sesión Ordinaria de fecha 18 de Julio del año 2024, mediante **Acta No. 14-24**, el Concejo de Regidores del Honorable Ayuntamiento de Santiago de los Caballeros, **APROBÓ**, el informe escrito de la Comisión de Educación, Cultura y Ciudadanía, el cual posee la solicitud realizada por el regidor **FRANKLIN VERAS** del bloque (PRM), para que sea reconocido, **YANKY ANTONIO UCETA** como, “**HIJO DISTINGUIDO**” del municipio de Santiago de los Caballeros, dicha solicitud fue presentada **EN SU TURNO LIBRE DE REGIDOR**;

CONSIDERANDO: que, Yanky Uceta fue reconocido por la Universidad Abierta para Adultos de Santiago, UAPA en el 2010 por los aportes realizados para el fortalecimiento de la familia;

CONSIDERANDO: que, fue reconocido en el 2013 por el grupo de rotary por sus aportes al fomento de la participación de los comunitarios a la toma de decisiones de las instituciones públicas y privadas;

CONSIDERANDO: que, fue miembro fundador y presidente de la Asociación de Guraberos Profesionales, desde donde agruparon las profesiones del sector con el objetivo de desarrollar una mejor visión sobre Gurabo;

CONSIDERANDO: que, fue presidente y miembro fundador del Consejo Ecológico Medio Ambiental Dominicano, desde donde incentivaban la preservación del medio ambiente;

VISTA: La Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y el reglamento para la Concesión de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Santiago.

Y en el uso de nuestras facultades legales, el concejo de regidores del ayuntamiento de Santiago:

RESUELVE:

PRIMERO: reconocer, como al efecto reconoce a **YANKY ANTONIO UCETA**, como, “**HIJO DISTINGUIDO**” del municipio de Santiago de los Caballeros.

SEGUNDO: Hacer entrega de un pergamino contentivo de la presente resolución en acto preparado al efecto.

Dado por el Concejo de Regidores del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santiago de los Caballeros, República Dominicana.



Cholo D' Oleo
Presidente del Concejo de Regidores



Luis José Cruz Ramírez
Secretario del Concejo de Regidores

INFORME ESCRITO DEL SEÑOR ALCALDE

PUNTO A.

SOLICITUD DE CONTRATO INICIAL DE ARRENDAMIENTO.

1. JOSE RAMON SOSA GARCIA y MILDRED MARIA RODRIGUEZ REYES, solar municipal No. 57, de la manzana municipal No. 15, con un área superficial de 73.67 M2, ubicado en la calle 7, entre calle 3 y la calle Primera, del sector Hoya del Caimito, de esta ciudad de Santiago, ocupado hace más de 30 años, con una mejora consistente en una casa de blocks, techo de zinc, piso de cemento, 1 nivel. CJ. 206-2024.
2. JOSE FELIX ROJA DIFO y ALTAGRACIA CABRERA DIFO, solar municipal No. 27, de la manzana municipal No. 58, con un área superficial de 61.25 M2, ubicado en la calle 2, próximo a calle 4, del sector Manolo Tavarez, de esta ciudad de Santiago, ocupado hace más de 30 años, con una mejora



consistente en una casa de blocks, techo de zinc, piso de cemento, 1 nivel. CJ. 163-2024.

3. LUIS ALBERTO JIMENEZ, solar municipal No. 25-A, de la manzana municipal No. 1-B, con un área superficial de 230.00 M², ubicado en la calle 11, esquina peatón 8, del sector Hato Mayor, de esta ciudad de Santiago, ocupado hace más de 20 años, con una mejora consistente en una casa de blocks, techo de hormigón, piso de cerámica, 1 nivel. CJ. 185-2024.
4. ANDERSON DAVID HERNANDEZ CRUZ, solar municipal No. 13-A, de la manzana municipal No. B, con un área superficial de 147.90 M², ubicado en la calle F esquina calle C, del sector Ensanche Caonabo (Los Platanitos), de esta ciudad de Santiago, ocupado hace más de 12 años, con una mejora consistente en una casa de blocks, techo de zinc, piso de cemento, 1 nivel. CJ. 198-2024.
5. MARIA DE JESUS MORA BURGOS DE MERCADO, solar municipal No. 6, de la manzana municipal No. B-Norte, con un área superficial de 93.37 M², ubicado en paso peatonal, entre peatón 5 y ave. Primero De Mayo, del sector Hato Mayor, de esta ciudad de Santiago, ocupado hace más de 30 años, con una mejora consistente en una casa de blocks, techo de zinc, en construcción. CJ. 203-2024.
6. MARILUZ HERNANDEZ DIAZ DE CORTES, solar municipal No. 1-A, de la manzana municipal No. 25, con un área superficial de 79.83 M², ubicado en la calle 5, esquina calle Proyecto, del sector Manolo Tavarez, de esta ciudad de Santiago, ocupado hace más de 20 años, con una mejora consistente en una casa de blocks, hormigón, piso de cerámica y de cemento pulido, 2 niveles. CJ. 204-2024.
7. YOJAIDA FRANCISCA ESTRELLA POLANCO, solar municipal No. 9, de la manzana municipal No. 10, con un área superficial de 97.28 M², ubicado en la ave. Hatuey, entre ave. Primera y ave. Segunda, del sector Gregorio Luperón, de esta ciudad de Santiago, ocupado hace más de 20 años, con una mejora consistente en una casa de blocks, techo de hormigón, piso de mosaico, 2 niveles. CJ. 205-2024.



PUNTO B.

SOLICITUD TRASPASO DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.

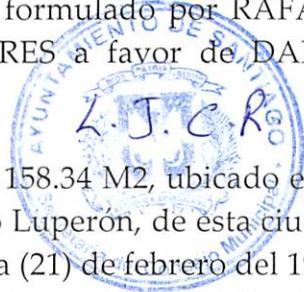
1. Solar municipal No. 9, de la manzana municipal No. 37, con un área de 200.97 Mt², ubicado en la calle 5, entre calle 4-B, Sector Manolo Tavarez, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 37389 de fecha (15) de enero del 2007, formulado por ROBERTO ANTONIO MATA CABRERA a favor de MERY ALTAGRACIA RODRIGUEZ VARGAS. CJ. 218-2024.
2. Solar municipal No. 3-C, de la manzana municipal No. 56, con un área de 184.80 M², ubicado en la calle 10, entre calle 1 y carretera Jacagua, Sector Francis Caamaño, de esta ciudad de Santiago,

amparado por Contrato de Arrendamiento No. 33595 de fecha (09) de octubre del 2001, formulado por ANDRES RAFAEL ROSARIO COLLADO a favor de ERASMO ANDRES ROSARIO PICHARDO. CJ. 183-2024.

PUNTO C.

SOLICITUD TRASPASO Y CORRECCIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.

1. Solar municipal No. 1, de la manzana municipal No. 12, con un área de 240.00 Mt², ubicado en la calle 4, esquina calle 9, Sector Fernández Domínguez, de esta ciudad de Santiago, amparado por contrato de arrendamiento No. 13792 de fecha (10) de marzo del 1982, formulado por ERASMO DE JESUS TINEO PERALTA y COMPARTES, continuadores jurídicos del señor JOSE FRANCISCO TINEO GUZMAN a favor de FAUSTO ENRIQUE TINEO PERALTA. CJ. 209-2024.
2. Solar municipal No. 5, de la manzana municipal No. 15, con un área de 194.25 Mt², ubicado en la calle proyecto 4, esquina calle 4, Sector Fernández Domínguez, de esta ciudad de Santiago, amparado por contrato de arrendamiento No. 38858 de fecha (14) de junio del 2010, formulado por ROSA DENISSE MONCION GOMEZ y FRANCISCO SOLANO BATISTA GENAO a favor de LUIS MANUEL LOPEZ RAMIREZ y FAUTA VALDEZ DE LOPEZ. CJ. 216-2024.
3. Solar municipal No. 32, de la manzana municipal No. 9, con un área de 94.54 Mt², ubicado en la calle 7, entre calle 4 y calle 6, Sector Buenos Aires, de esta ciudad de Santiago, amparado por contrato de arrendamiento No. 27300 de fecha (02) de agosto del 1994, formulado por MANUEL DE JESUS RODRIGUEZ a favor de ALBA NERY VERAS FLORES. CJ. 154-2024.
4. Solar municipal No. 24, de la manzana municipal No. 43, con un área de 200.00 Mt², ubicado en la calle 1, entre calle 2 y calle 3, Sector Manolo Tavarez, de esta ciudad de Santiago, amparado por contrato de arrendamiento No. 17308 de fecha (07) de mayo del 1985, formulado por RAFAEL ANTONIO VENTURA SANTOS y JUANA MATILDE UREÑA TORRES a favor de DARIO SANCHEZ HERNANDEZ. CJ. 210-2024.
5. Solar municipal No. 10, de la manzana municipal No. 5, con un área de 158.34 M2, ubicado en la calle 4, entre calle Manuela Diez y ave. 1ro de Mayo, del sector Gregorio Luperón, de esta ciudad de Santiago, amparado por contrato de arrendamiento No. 23496 de fecha (21) de febrero del 1991, formulado por JAIME LEONIDAS UREÑA a favor de MAXIMO REYNALDO MALDONADO DISLA. CJ. 174-2024.
6. Solar municipal No. 9-B, de la manzana municipal No. 20, con un área de 149.48 Mt², ubicado en la calle 3, próximo a ave. Primero de Mayo, Sector Gregorio Luperón, de esta ciudad de Santiago, amparado por contrato de arrendamiento No. 33486 de fecha (31) de julio del 2001, formulado por SOLANLLY ESTHER SANTANA FERNANDEZ y COMPARTES, continuadores legales del señor LUIS GERMAN SANTANA a favor de DOLORES DEL CARMEN MARTINEZ PERALTA DE



TORRES. CJ. 173-2024.

7. Solar municipal No. 29-A, de la manzana municipal No. 45, con un área de 93.45 M2, ubicado en la calle 10, entre calle Proyecto y calle 6, del sector Manolo Tavarez, de esta ciudad de Santiago, amparado por contrato de arrendamiento No. 28675 de fecha (29) de noviembre del 1995, formulado por TOBIAS BENJAMIN UREÑA POLANCO a favor de MERCEDES ALTAGRACIA MORONTA. CJ. 178-2024.
8. Solar municipal No. 1461-B, de la manzana municipal No. 102, con un área de 107.77 M2, ubicado en la calle 16 De Agosto, entre ave. Valerio y calle Pedro Hungría, del sector La Ciudad, de esta ciudad de Santiago, amparado por contrato de arrendamiento No. 34639 de fecha (29) de octubre del 2002, formulado por PEDRO CELESTINO ALBERTO ALMONTE a favor de PEDRO CELESTINO ALBERTO SUAREZ. CJ. 171-2024. *ENVIADO A COMISIÓN DE CATASTRO*
9. Solar municipal No. 27, de la manzana municipal No. 4, con un área de 88.65 M2, ubicado en la calle 5, entre ave. 2da y ave. 3era, del sector Gregorio Luperón, de esta ciudad de Santiago, amparado por contrato de arrendamiento No. 38494 de fecha (25) de septiembre del 2009, formulado por ELADIA ALTAGRACIA INFANTE NUÑEZ a favor de CARLOS DE JESUS CESAR JAQUEZ. CJ. 181-2024.
10. Solar municipal No. 1, de la manzana municipal No. 27, con un área de 159.38 M2, ubicado en la calle 22, casi esquina 20, del sector Los Héroes, de esta ciudad de Santiago, amparado por contrato de arrendamiento No. 37502 de fecha (29) de mayo del 2007, formulado por JUAN FELIX DIAZ VALDEZ a favor de ARGENEDY JOSE NUÑEZ FLETE. Con arrendamiento especial en virtud de la existencia de subarrendamientos. CJ. 168-2024. *ENVIADO A COMISIÓN DE CATASTRO*.
11. Solar municipal No. 25, de la manzana municipal No. 24-Sur, con un área de 94.36 M2, ubicado en la calle 1, entre calle 7 y calle 8, del sector Ensanche Libertad, de esta ciudad de Santiago, amparado por contrato de arrendamiento No. 37835 de fecha (11) de junio del 2008, formulado por JOSE BLAS PARRA PEREZ y PLACIDO APOLINAR PARRA PEREZ a favor de MAXIMA PARRA PEREZ DE POLANCO. CJ. 182-2024.
12. Solar municipal No. P-320-A-8-1, de la manzana municipal No. 2, con un área de 31.38 M2, ubicado en peatón 1 c/principal Santa Ana, del sector Marilopez, de esta ciudad de Santiago, amparado por contrato de arrendamiento No. 38455 de fecha (01) de julio del 2009, formulado por MAHUANKI GLADIMIR FIGUEROA VENTURA a favor de MIRIAN DIMINGUEZ CASTRO. CJ. 170-2024.
13. Solar municipal No. 11-B-1, de la manzana municipal No. 15, con un área de 152.26 M2, ubicado en la calle 7, entre calle 30 y ave. Guaroa, del sector Francis Caamaño, de esta ciudad de Santiago, amparado por contrato de arrendamiento No. 50674 de fecha (25) de julio del 2022, formulado por CARLOS MIGUEL QUEZADA LOPEZ y COMPARTES a favor de JULIA INOCENCIA QUEZADA LOPEZ. CJ. 211-2024.



14. Solar municipal No. 8, de la manzana municipal No. 37, con un área de 86.22 M2, ubicado en la calle 3, del sector Los Mártires, de esta ciudad de Santiago, amparado por contrato de arrendamiento No. 25499 de fecha (04) de marzo del 1993, formulado por RAMONA FRANCISCO SEVERINO a favor de BELKY DEL CARMEN ARACENA VARGAS. CJ. 214-2024.
15. Solar municipal No. 16-B, de la manzana municipal No. 26, con un área de 182.79 M2, ubicado en la calle 20, entre calle 24 y calle 18, del sector Los Héroes, de esta ciudad de Santiago, amparado por contrato de arrendamiento No. 24715 de fecha (16) de junio del 1992, formulado por GUILLERMO HENRIQUEZ REYES a favor de ARGENEDY JOSE NUÑEZ FLETE. Con arrendamiento especial en virtud de la existencia de subarrendamientos CJ. 215-2024. *ENVIADO A COMISIÓN DE CATASTRO.*
16. Solar municipal No. 6, de la manzana municipal No. 61, con un área de 392.03 M2, ubicada en la carretera Jacagua, entre calle 6 y calle 4, del sector Francis Caamaño, de esta ciudad de Santiago, amparado por contrato de arrendamiento No. 28704 de fecha (15) de diciembre del 1995, formulado por OVIDIA LIDIA MARIA LOPEZ a favor de FAUSTO NUÑEZ VARGAS. CJ. 221-2024.



PUNTO D:

SOLICITUD TRASPASO Y SUBDIVISIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.

1. Solar municipal No. 14, de la manzana municipal No. 59, con un área de 116.69 Mt² ubicado en la calle 2, entre calle 4 y calle 2, del Sector Manolo Tavarez, de esta ciudad de Santiago, amparado por contrato de arrendamiento No. 22003 de fecha (23) de abril del 1992, formulado por ROSEMARY ALTAGRACIA HERNANDEZ VARGAS y ANA CRISTINA HERNANDEZ VARGAS DE CABRERA, continuadores jurídicos del señor LORENZO ANTONIO HERNANDEZ, a favor de JEAN CARLOS MIGUEL CABRERA HERNANDEZ. CJ-208-2024. El cual se sub-dividirá de la siguiente manera:
 - El solar municipal No. 14-A, manzana municipal No. 59, con un área de (58.36 M2), le corresponde al señor JEAN CARLOS MIGUEL CABRERA HERNANDEZ; y
 - El solar municipal No. 14-B, manzana municipal No. 59, con un área de (58.34 M2), les corresponde a las señoras ROSEMARY ALTAGRACIA HERNANDEZ VARGAS y ANA CRISTINA HERNANDEZ VARGAS DE CABRERA.

PUNTO E:

SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CONTRATO DE CEMENTERIO MUNICIPAL.

CEMENTERIO EL INGENIO



1. MARGARITA MARTINEZ DE PEREZ, con cedula de identidad y electoral No. 031-0275395-5, la cantidad de 64p2. A razón de RD\$800.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD\$51,200.00, cementerio El Ingenio, pagado en su totalidad en fecha de 17-11-2023 mediante recibo No. 2023-33389 (837407) de la tesorería municipal.
2. KELVIN MANUEL LIMA PEREZ, con cedula de identidad y electoral No. 031-0453183-9, la cantidad de 64p2. A razón de RD\$800.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD\$51,200.00, cementerio El Ingenio, pagado en su totalidad en fecha de 30-05-2023 mediante recibo No. 2023-16230 (818367) de la tesorería municipal.
3. JOAQUIN TEJADA RODRIGUEZ, con cedula de identidad y electoral No. 031-0149091-4, la cantidad de 64p2. A razón de RD\$800.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD\$51,200.00, cementerio El Ingenio, pagado en su totalidad en fecha de 01-11-2023 mediante recibo No. 2023-31980 (836032) de la tesorería municipal.
4. VERIDANIA NUÑEZ RODRIGUEZ Y ANA LUCILA TORRES RODRIGUEZ, con cedula de identidad y electoral Nos. 402-1114618-4 y 031-0083247-0, la cantidad de 40p2. A razón de RD\$800.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD\$32,000.00, cementerio El Ingenio, pagado en su totalidad en fecha de 06-02-2024 mediante recibo No. 2024-03484 (844349) de la tesorería municipal.
5. RAMON UREÑA NUÑEZ, con cedula de identidad y electoral No. 031-0323764-4, la cantidad de 64p2. A razón de RD\$800.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD\$51,200.00 cementerio El Ingenio, pagado en su totalidad en fecha de 29-11-2023 mediante recibo No. 2023-34478 (838444) de la tesorería municipal.
6. HERIDAMIA CONCEPCION GARCIA, con cedula de identidad y electoral No. 031-0420250-6, la cantidad de 40p2. A razón de RD\$800.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD\$32,000.00, cementerio El Ingenio, pagado en su totalidad en fecha de 15-12-2023 mediante recibo No. 2023-35946 (839880) de la tesorería municipal.
7. DENNY BALBUENA HERNADEZ, con cedula de identidad y electoral No. 031-0283973-9, la cantidad de 64p2. A razón de RD\$800.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD\$51,200.00, cementerio El Ingenio, pagado en su totalidad en fecha de 15-12-2023 mediante recibo No. 2023-35971 (839905) de la tesorería municipal.
8. BIENVENIDO RAFAEL ARACENA RODRIGUEZ, con cedula de identidad y electoral No. 036-0027552-7, la cantidad de 64p2. A razón de RD\$800.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD\$51,200.00, cementerio El Ingenio, pagado en su totalidad en fecha de 18-01-2024 mediante recibo No. 2024-01566 (842452) de la tesorería municipal.
9. ELOY RODRIGUEZ HILARIO, con cedula de identidad y electoral No. 031-0056858-7, la cantidad de 64p2. A razón de RD\$125.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD8,000.00 cementerio El Ingenio,



pagado en su totalidad en fecha de 29-05-2003 mediante recibo No. 2003-00123521 (190864) de la tesorería municipal.

10. JORGE VASQUEZ, con cedula de identidad y electoral No. 031-0222774-5, la cantidad de 64p2. A razón de RD\$800.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD51,200.00 cementerio El Ingenio, pagado en su totalidad en fecha de 19-12-2003 mediante recibo No. 2023-36189 (840112) de la tesorería municipal.
11. MARIA BEATRIZ ESPINAL ALMONTE, con cedula de identidad y electoral No. 031-0063480-1, la cantidad de 64p2. A razón de RD\$800.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD51,200.00 cementerio El Ingenio, pagado en su totalidad en fecha de 19-01-2024 mediante recibo No. 2024-01753 (842635) de la tesorería municipal.
12. ANA CRISTINA BRITO PEREZ, con cedula de identidad y electoral No. 031-0515389-8 la cantidad de 64p2. A razón de RD\$800.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD51,200.00 cementerio El Ingenio, pagado en su totalidad en fecha de 08-02-2024 mediante recibo No. 2024-03783 (841634) de la tesorería municipal.
13. MARIA MARTINEZ ORTEGA, con cedula de identidad y electoral No. 031-0427916-5 la cantidad de 64p2. A razón de RD\$800.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD51,200.00 cementerio El Ingenio, pagado en su totalidad en fecha de 10-07-2023 mediante recibo No. 2023-20642 (822662) de la tesorería municipal.
14. RAFAEL VALERIO RODRIGUEZ, con cedula de identidad y electoral No. 031-0082140-8 la cantidad de 64p2. A razón de RD\$800.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD51,200.00 cementerio El Ingenio, pagado en su totalidad en fecha de 03-11-2023 mediante recibo No. 2023-32211 (836253) de la tesorería municipal.
15. JOSE ROSARIO VARGAS, con cedula de identidad y electoral No. 031-0332266-9 la cantidad de 64p2. A razón de RD\$800.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD51,200.00 cementerio El Ingenio, pagado en su totalidad en fecha de 12-01-2024 mediante recibo No. 2024-00924 (841830) de la tesorería municipal.
16. LUIS ANGEL RAMOS TORIBIO, con cedula de identidad y electoral No. 031-0545292-8 la cantidad de 64p2. A razón de RD\$800.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD51,200.00 cementerio El Ingenio, pagado en su totalidad en fecha de 05-06-2023 mediante recibo No. 2023-17010 (819138) de la tesorería municipal.
17. ALFREDO RECIO VALDEZ, con cedula de identidad y electoral No. 031-0351110-5 la cantidad de 64p2. A razón de RD\$800.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD51,200.00 cementerio El Ingenio, pagado en su totalidad en fecha de 10-01-2024 mediante recibo No. 2024-00707 (841616) de la tesorería municipal.



L. J. C. R.

la tesorería municipal.

18. OSIRIS MANUEL ROSARIO TAVERA, con cedula de identidad y electoral No. 031-0278284-8 la cantidad de 64p2. A razón de RD\$800.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD51,200.00 cementerio El Ingenio, pagado en su totalidad en fecha de 28-12-2023 mediante recibo No. 2023-36878 (840783) de la tesorería municipal.
19. JUAN FRANCISCO GONZALEZ SANCHEZ, con cedula de identidad y electoral No. 031-0008019-5 la cantidad de 64p2. A razón de RD\$800.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD51,200.00 cementerio El Ingenio, pagado en su totalidad en fecha de 02-06-2023 mediante recibo No. 2023-16735 (818867) de la tesorería municipal.
20. ALTAGRACIA VALENTINA BEATO RAMIREZ, con cedula de identidad y electoral No. 031-0215951-8, la cantidad de 40p2. A razón de RD\$800.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD32,000.00 cementerio El Ingenio, pagado en su totalidad en fecha de 27-12-2023 mediante recibo No. 2023-36759 (840669) de la tesorería municipal.
21. LEOVIGILDO ANTONIO GARCIA MIOLAN, con cedula de identidad y electoral No. 031-0041599-4, la cantidad de 64p2. A razón de RD\$800.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD51,200.00 cementerio **El Ingenio**, pagado en su totalidad en fecha de 03-04-2024 mediante recibo No. 2024-08969 (849694) de la tesorería municipal.
22. MIGUEL ESTEVEZ GONZALEZ, con cedula de identidad y electoral No. 031-0092794-0, la cantidad de 40p2. A razón de RD\$800.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD32,000.00 cementerio **El Ingenio**, pagado en su totalidad en fecha de 14-06-2023 mediante recibo No. 2023-17942 (820056) de la tesorería municipal.
23. ELIDA SANTANA Y ALBANIA HERNANDEZ SANTANA, con cedula de identidad y electoral Nos. 031-0059774-3 y 031-0460796-9, la cantidad de 64p2. A razón de RD\$800.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD51,200.00 cementerio **El Ingenio**, pagado en su totalidad en fecha de 22-11-2023 mediante recibo No. 2023-33762 (837763) de la tesorería municipal.
24. ONEIDA CELESTE VELASQUEZ PEÑA Y GREGRIA ESCOBOSA, con cedulas de identidad y electoral Nos. 031-0194029-8 y 031-0185121-4, la cantidad de 64p2. A razón de RD\$800.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD51,200.00 cementerio **El Ingenio**, pagado en su totalidad en fecha de 02-02-2024 mediante recibo No. 2024-03131 (844000) de la tesorería municipal.
25. MARIBEL GARCIA ROMANO, con cedula de identidad y electoral No. 031-0120230-1, la cantidad de 64p2. A razón de RD\$800.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD51,200.00 cementerio **El Ingenio**, pagado en su totalidad en fecha de 21-02-2023 mediante recibo No. 2023-05430 (807742) de la tesorería municipal.



26. YOSEMIS MIGUELINA BALDAYAC DE LOPEZ, con cedula de identidad y electoral No. 031-0327651-9, la cantidad de 64p2. A razón de RD\$800.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD51,200.00 cementerio **El Ingenio**, pagado en su totalidad en fecha de 07-02-2023 mediante recibo No. 2023-03543 (805936) de la tesorería municipal.

PUNTO F:

SOLICITUD DE RATIFICACION DE APROPIACION DE SOLAR MUNICIPAL.



1. **Rectificación de precio** del solar Municipal No. 1, manzana municipal No. 4, dentro de la parcela catastral No. 6-B-45, del Distrito Catastral No. 08, con un área de **196.84 Mts²**, ubicado en la calle 2da, con esquina calle 11, del sector **Hoya del Caimito**, del municipio de Santiago, amparado por el contrato de arrendamiento No. 37752 de fecha 28 de diciembre del 2007, con un tiempo de arrendamiento de más de 13 años, a favor de **MANUEL DE JESUS MADERA ASENSIO Y ADALGISA MARGARITA VASQUEZ**, a razón de **RD\$3,000.00** pesos el metro cuadrado, con un valor total de **RD\$590,520.00**. Aprobada la apropiación por el Concejo Municipal de este Honorable Ayuntamiento, en sesión de fecha 15 de septiembre del 2021, acta No. 16-21, Ratificada la venta y la tasación de acuerdo con el índice de la Dirección General del Catastro Nacional y en virtud de lo que establece el artículo 189 de la ley 176-07, asimismo como la Certificación de que el solar no se encuentra ubicado en áreas protegida.



2. **Rectificación de precio** del solar municipal No. 84-D-1-D-1, de la manzana municipal No. 2, con un área de **38.42 M²** dentro de la parcela catastral No. **213-B-1** y un área de **429.49 M²** dentro de la parcela catastral No. **213-B-2**, del distrito catastral No. **06**, para un área total de **462.91 M²**, ubicado en el Sector Los Jardines Metropolitanos, de esta ciudad de Santiago, amparado por el contrato de arrendamiento No. 52169 de fecha 28 de agosto del 2023, a favor de **RAMON DE JESUS INFANTE REYES**, titular de la cedula de identidad y electoral No. 402-1804564-5, a razón de **RD15,000.00** pesos el metro cuadrado, con un valor total de **RD\$6,943,650.00**. Aprobada la apropiación por el Concejo Municipal de este Honorable Ayuntamiento, en sesión de fecha 12 de abril del 2024, acta No. 05-24, ratificada la venta y la tasación de acuerdo con el índice de la Dirección General del Catastro Nacional y en virtud de lo que establece el artículo 189 de la ley 176-07, asimismo como la certificación de que el solar no se encuentra ubicado en áreas protegida. **ENVIADO A COMISIÓN DE CATASTRO.**

3. **Rectificación de precio** del solar Municipal No. 12, manzana municipal No. 1, dentro de la parcela catastral No. 155, del distrito catastral No. 1, con un área de **147.24 Mts²**, ubicado en el sector **Ensanche Bolívar**, del municipio de Santiago, amparado por el contrato de arrendamiento No. 007165 de fecha 28 de agosto del 1967, con un tiempo de arrendamiento de más de 56 años, a favor de los señores **SUSANA ABREU RODRIGUEZ DE DOMINGUEZ**, titular de la cedula de identidad y electoral No. 031-0020012-4, **JOSE LUIS ABREU RODRIGUEZ**, titular de la cedula de identidad y electoral No. 031-0330500-3, **JUANA ALTAGRACIA ABREU RODRIGUEZ DE DOMINGUEZ**, titular de la cedula de identidad y electoral No. 031-0347728-1, herederos de los

difuntos **JUANA MARIA RODRIGUEZ M DE ABREU**, titular de la cedula de identidad y electoral No. 031-0018046-6, y **NICOMEDES ANIBAL ABREU HENRIQUEZ**, titular de la cedula de identidad y electoral No. 031-0283211-4, según acto de determinación de herederos No. 15, folio 26, de fecha 03 de octubre del 2014; a razón de **RD\$3,000.00** pesos el metro cuadrado, con un valor total de **RD\$441,720.00**. Aprobada la apropiación por el Concejo Municipal de este Honorable Ayuntamiento, en sesión de fecha 01 de marzo del 1991, acta No. 08-91, Ratificada la Venta y la tasación de acuerdo con el índice de la Dirección General del Catastro Nacional y en virtud de lo que establece el artículo 189 de la ley 176-07, asimismo como la Certificación de que el solar no se encuentra ubicado en áreas protegida.



PUNTO G:

SOLICITUD CORRECCION DE DECRETO DE SOLAR MUNICIPAL.

1. **Solicitud corrección de decreto No. 852-21, de fecha 30 de diciembre del 2021, en su artículo 15, el cual establece:** Se autoriza al Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, a vender a Dionisia Antonia Estrella Moronta de Franco, titular de la cedula de identidad y electoral núm. 031-0191118-2, por la suma de cuatrocientos cincuenta mil novecientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$450,900.00), el solar municipal núm. 24, manzana municipal núm. 10, parcela catastral núm. 6-B-26 (parte), D. C. núm. 08, con una extensión superficial de doscientos veinticinco punto cuarenta y cinco metros cuadrados (225.45 m²), ubicado en el Callejón 2, próximo a la calle Primera, sector Hoya del Caimito, municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, con los siguientes linderos: Al norte, solar núm. 21. 2. Al sur, solar núm. 27.00; Al este, callejón; y Al oeste, solares números 20, 25 y 26. **(incorrecto)**----- Mediante informe de levantamiento e investigación de la Dirección de Catastro Municipal de fecha 26 de julio del 2024, **lo correcto es que se escriba y lea de la siguiente manera:** Se autoriza al Ayuntamiento del municipio Santiago De Los Caballeros, provincia Santiago, a vender a la señora **DIONISIA ANTONIA ESTRELLA MORONTA DE FRANCO**, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 031-0191118-2, el solar municipal **No. 24**, manzana municipal **No. 10**, parcela catastral **No. 6-B-43**, Distrito Catastral **No. 08**, ubicado en el Callejón 2, próximo a la calle Primera, sector Hoya del Caimito, municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, con una extensión superficial de doscientos veinticinco punto cuarenta y cinco metros cuadrados **(225.45 m²)**, con los siguientes linderos: Al norte, solar municipal No. 21; Al sur, solar municipal No. 27; Al este, callejón 5A; y Al oeste, solares municipales Nos. 20, 25 y 26; por la suma de cuatrocientos cincuenta mil novecientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$450,900.00).



PUNTO H:

SOLICITUD DE DESISTIMIENTO DE APROPIACION SOLAR MUNICIPAL.

1. Solicitud de desistimiento mediante instancia de fecha 27 de junio del 2024 por la señora **DOMINGA ANTONIA RODRIGUEZ JIMENEZ**, titular del proceso de apropiación aprobada por el Concejo Municipal de este Honorable Ayuntamiento, en sesión de fecha 21 junio del año

2018, acta No. 07-18, solar municipal No. 24, manzana municipal No. 8, dentro de la parcela catastral No. 56, del distrito catastral No. 08, con un área de 73.74 M2, ubicado en el sector **Los Héroes**, del municipio de Santiago, amparado por el contrato de arrendamiento No. 50701 de fecha 08 de junio del 2017.

2. Solicitud de desistimiento mediante instancia de fecha 23 de julio del 2024 por la sociedad comercial **CONSORCIO DE INGENIERIA, GESTION Y TECNOLOGIA (IGTEC)**, RNC No. 1-02-62403-8, representada por el señor **JOSE ARISTIDES SUERO TEJADA**, titular de la cedula de identidad y electoral No. 031-0189932-0, quienes compraron mediante acto de venta de fecha 30 de mayo del 2014, a la señora **BRIGIDA MERCEDES PICHARDO VASQUEZ**, titular de la cedula de identidad y electoral No. 031-0505490-6, titular del proceso de apropiación aprobada por el Concejo Municipal de este Honorable Ayuntamiento, en sesión de fecha 01 diciembre del año 2009, acta No. 25-2009, solar municipal No. 98-A-1-H, manzana municipal No. 2, dentro de la parcela catastral No. 213-F, del distrito catastral No. 06, con un área de 239.04 M2, ubicado en el sector **Cerros de Gurabo**, del municipio de Santiago, amparado por el contrato de arrendamiento No. 37630 de fecha 04 de enero del 2008.

PUNTO I:

APROBACIÓN DE ACTO DE PERMUTA ENTRE LA SEÑORA MINERVA ALTAGRACIA ESTEVEZ CORONA Y EL AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO.



ATENDIDO: a que el Ayuntamiento de Santiago vendió mediante acto de venta de fecha 30 de enero del 1970, autorizado por Decreto No. 3683, de fecha 27 de mayo 1969, en su artículo único, el cual dice: se autoriza al Ayuntamiento de Santiago, vender al señor **Carlos Juan Díaz Pons**, un solar marcado con el No. 235-G de la manzana rural No. 5, con una extensión superficial de 250.00 por el precio de RD\$750.00;

ATENDIDO: a que el señor **Carlos Juan Díaz Pons**, somete transferencia en registro de títulos, resultando una constancia anotada con 250.00 metros cuadrados dentro de la parcela catastral No. 7-C-8-I, del distrito catastral No. 8;

ATENDIDO: a que mediante acto de venta de fecha 23 de junio del 1989, el señor **Carlos Juan Díaz Pons** vende todos sus derechos de constancia anotada con 250.00 metros cuadrados dentro de la parcela catastral No. 7-C-8-I, del distrito catastral No. 8, a la señora **Minerva Altagracia Estévez Corona**;

ATENDIDO: a que al momento de la señora **Minerva Altagracia Estévez Corona** someter proceso de deslinde del inmueble con constancia anotada con 250.00 metros cuadrados dentro de la parcela catastral No. 7-C-8-I, del distrito catastral No. 8, el proceso es rechazado en vista de que no se encuentra en la parcela antes mencionada;



ATENDIDO: a que mediante informe y levantamiento de fecha 01 de julio del 2023, realizado por el agrimensor **Guillermo Antonio Castillo A.**, codia No. 27552, resulta que el inmueble realmente se encuentra en la parcela No. 56, del distrito catastral No. 08, con un área superficial de 248.84 metros cuadrados;

ATENDIDO: a que la ley 176-07 que rige los Ayuntamientos municipales y el Distrito Nacional establece en su **Artículo 189:** "Venta a los Arrendatarios. En los casos en que los arrendatarios de terrenos o solares municipales deseen adquirir por compra los terrenos o solares ocupados por ellos, los ayuntamientos podrán hacer tales ventas, mediante trámite de la sindicatura y aprobación del concejo de regidores, fijando como precio de las mismas el valor atribuido a los inmuebles de que se trate en la última tarifa votada por el ayuntamiento y **ajustada por los precios de mercado, no pudiendo ser menor que el precio definido por las instancias del Catastro Nacional** y los precios de referencia de la Dirección General de Impuestos Internos"

ATENDIDO: a que la ley 176-07 que rige los Ayuntamientos municipales y el Distrito Nacional establece en su **Artículo 11:** Capacidad Jurídica. Los ayuntamientos tendrán plena capacidad jurídica para adquirir, poseer, reivindicar, **permutar**, gravar o enajenar toda clase de bienes, celebrar contratos establecer y explotar obras y servicios públicos, obligarse, interponer los recursos establecidos y ejercitar las acciones previstas en las leyes;



ATENDIDO: a que mediante instancia motivada de fecha 24 de junio del 2024, la señora **MINERVA ALTAGRACIA ESTEVEZ CORONA** solicita al Ayuntamiento de Santiago permutar sus derechos del inmueble con constancia anotada de fecha 19 de marzo 1990, con 250.00 metros cuadrados dentro de la parcela catastral No. 7-C-8-I, del distrito catastral No. 8, por una porción de 248.84 metros cuadrados de los derechos de propiedad que posee el **Ayuntamiento de Santiago** en la parcela catastral No. 56, del distrito catastral No. 8, por ser esto lo correcto;

A que el Ayuntamiento del Municipio de Santiago está en la mayor disposición de subsanar dicho error, **POR TALES RAZONES** mediante la presente instancia solicita que se proceda a emitir **certificación de Aprobación de Permuta**, en cuanto a lo siguiente:

PRIMERO: Que sea aprobado el acto de permuta entre **EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO** y la señora **MINERVA ALTAGRACIA ESTEVEZ CORONA**, dominicana, soltera, mayor de edad, titular de la cedula de identidad y electoral No. 031-0518211-1, sobre la porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados amparados en constancia anotada de fecha 19 de marzo 1990, dentro de la parcela catastral No. 7-C-8-I, del distrito catastral No. 8, **PERMUTAR por una porción de terreno de 248.84 metros cuadrados de los derechos de propiedad que posee el AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO** en la parcela catastral No. 56, del distrito catastral No. 8, por ser esto lo correcto; y



SEGUNDO: que sea realizado acto de permuta entre el **AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO** y la señora **MINERVA ALTAGRACIA ESTEVEZ CORONA**. *ENVIADO A COMISIÓN JURIDICA.*

INFORME VERBAL DEL SEÑOR ALCALDE

No hubo.

ASUNTOS PENDIENTES

-Representantes de la Junta de vecinos **Aristides Tavarez**, quienes estuvieron solicitando la construcción de un parque.

-El regidor presidente, **Cholo D' Oleo**, los colegas regidores que estén de acuerdo de que sea tomado en cuenta para el Presupuesto Participativo 2025, favor levantar su mano derecha, **APROBADO**.

-Representantes de la Junta de vecinos **Las Colinas**, solicitaron que les sean colocadas las luces y la construcción de los badenes.

-El regidor presidente, **Cholo D' Oleo**, los colegas regidores que estén de acuerdo que sea enviado a la administración, favor levantar su mano derecha, **APROBADO**.

-Director del "Museo del Son" el señor, **Fausto Domínguez** sobre la propuesta de un "Corredor Cultural" que inicie desde la calle 19 de marzo en Baracoa, pero también recorriendo por otros puntos culturales como son, La Joya y la Muñeca.

-El regidor presidente, **Cholo D' Oleo**, los colegas regidores que estén de acuerdo que sea enviado a la Comisión Mixta de Educación, Cultura y Turismo, favor levantar su mano derecha, **APROBADO**.

Representante de la Junta de vecinos El Despertar, en esta vez nosotros fuimos a la justicia y estando en los tribunales, encontramos una parte del área verde que son 7,400 metros, había sido vendida por RD\$45,000,000.00 de pesos, de inmediato buscamos los servicios de un abogado y este nos ayudó a preparar un documento para ir a la Suprema Corte de Justicia, donde se notificó el hecho de la venta del área verde, luego se hizo una querrela, se preparó una carta sobre los que habían participado en la venta del área verde, lamentablemente la mayoría, una parte de los que habían participado eran del Ayuntamiento y eso permitió que a la sentencia se le diera curso y, más tarde, el ayuntamiento conociendo ya la querrela que habían llevado al departamento anti-corrupción, de ahí a la Suprema Corte de Justicia nos llamaron a que conversáramos para ver cómo se podría anular la venta y que nosotros acordáramos la querrela que habíamos interpuesto. Después de varios años, nosotros pudimos llegar a un acuerdo con ellos para que todo volviera a la normalidad con ellos, pero después que firmaron ese acuerdo, un acuerdo transaccional donde el Ayuntamiento principalmente, se

comprometía a entregarnos la administración del área verde, y, los que habían comprado renunciaron a la compra, y el que vendió, también renunció a lo que había hecho, y así pues pasó un tiempo, pero nada de lo que decía el acuerdo que se firmó se cumplió. Volvimos entonces a la Suprema y, en la Suprema pudimos conseguir una sentencia ya definitiva que está en este expediente, fue emitida el 15 de marzo del 2023, donde aprobaban todo lo que se había firmado ya en el acuerdo, especialmente la entrega de la administración del área verde, nosotros hemos venido, aquí está la sentencia y todos los documentos que tuvimos que reunir para llegar desde el 2006 hasta la fecha, antes de que llegaran las nuevas autoridades, no habíamos podido tener ninguna solución, como ya está en una sentencia definitiva, nosotros quisiéramos que ustedes la vean, la reciban y vean todos los procedimientos que se han llevado a cabo, para que, siendo una sentencia definitiva, entonces comprueben el contenido que tiene la sentencia, eso fue en el 2008-2009 todos los que estaban en ese tiempo están escrito en el acuerdo, hay dos sentencias, una que fue emitida en el 2017, que fue casi igual a la del 2023, solamente que la del 2017 había algo que se omitieron, eso fue una sentencia en Macorís y ahí solamente fue confiscarle el gravamen que tenía el solar del área verde, por eso nosotros volvimos a la suprema y en la suprema incluyeron todo lo que contenían en la asistencia del 2017 y también incluyeron ya, que la parte más diligente, que son ustedes el ayuntamiento que había participado en esto, que fueran con nosotros al tribunal para que todo lo que tenía el solar anterior lo habían dejado por omisión del Ayuntamiento pasara a decir, área verde El Despertar y también había otro de que se entregara la administración del área verde a la comunidad El Despertar.

-La regidora Amarilis Baret, ¿han construido en ese solar?

Representante de la junta de vecinos El Despertar, en el 2017 cuando hubo una sentencia en Macorís, en ese tiempo el alcalde que había construyó una pequeña grada dentro del parque, pero no son grandes construcciones, sino que sirven para correr, si nosotros hacemos un parque ahora mismo que es lo que a la comunidad le interesa, en conclusión, ahí no hay construcción.

-El regidor presidente Cholo D'Oleo, después de haberlos escuchado a ustedes, vamos a escuchar a los regidores que tienen algo que decir.

-El regidor Edwin Núñez, como se habla de administrar un área verde, quizás nos gustaría que nos explicaran que comprende esa área verde, si es un parque, un play, a que se dedica esa área verde, ¿y, en esa administración a que sería dedicada esa área verde?

Representante de la junta de vecinos El Despertar, prácticamente, el parque está bien avanzado porque tiene quizás más de un 50% ya que lo que hemos construido nosotros con siembra de árboles, después de eso también está la Casa Club y hay una Cancha también y lo que nos falta ya es algo que teníamos de hace tiempo planificado que son unos caminadores para que todo el mundo o las personas que así lo deseen, entren y permitirle a todas las personas de la comunidad y a los vecinos de las comunidades vecinas, en lugar de hacer los ejercicios en la calle, los hagan ahí. Nosotros mismos esos caminadores, lo podemos hacer.

-El regidor **Edwin Núñez**, le hago esta pregunta porque entiendo que ese solar, hay un play donde juegan niños, entonces quería que edificara en esa parte, de quitar un play para poner un parque donde juegan niños, en un país con tantas estrellas, necesitamos que los jóvenes se dediquen al deporte, a cosas positivas, por eso me gustaría saber si es un solar, si es un parque o es un play, donde se construyó una grada, pero a que se construyó la grada, porque cuando se construye una grada es para que entren, vayan y vean si es de baloncesto o béisbol, esa era la parte que quería que se aclarara, ¡muchas gracias!

-Representante de la junta de vecinos **El Despertar**, primero estaba el juego de softbol, gracias a Dios pudo quitarse, los demás eran negocios, el mije que está ahora, eso es un negocio también, que lo explotan, la comunidad no se beneficia en nada siendo esa su área verde, cualquier cosa que hay ahí lo ha hecho la comunidad como la siembra de árboles, si quieren pueden pasar a ver lo bonitos que son, por eso digo que no han impedido que uno pueda seguir y terminar el parque, las personas no pueden disfrutar ahora mismo.

-El regidor **Alexander Geroso**, buenos días, desde el 2007 este concejo de regidores asigna esa área verde a la junta de vecinos de Despertar y luego según como se explica, lo que vemos aquí y lo que tenemos a mano, hay un acuerdo donde esa área verde se firma un contrato con relación a la parte que la junta de vecinos aun no tenía y de ser se le reconoce que parte de ese terreno ya sería definido como municipal y parte del parque, posteriormente nos mencionaba donde hay una sentencia efectivamente del 2023 que es la que menciona que es revocable, que dice que acoge la demanda de la junta de vecinos, se acomodó precisamente ese acuerdo el 22 de junio del 2010, ordena el desalojo de las personas que estaban ahí ocupando haciendo referencia a el play, y ese play ocupando parte de la discordia que ellos han tenido, que quede claro aquí, que es un play que lamentablemente beneficia a la comunidad, no es ese play donde van los jóvenes de la comunidad, a jugar y participar, sino que como ellos han expresado es un grupo que siempre ha estado a cargo del beneficio particular pero no es para la junta, es algo propio de lo que ahí se tienen como junta de vecinos, ellos respetando esa resolución, por eso están aquí, por eso si bien según el acta de la sesión anterior la hemos solicitado dado el debate que se originó y que hoy reiteramos de que no se fuera a la comisión jurídica para que quedara clara y quedara definida quien tuviera la razón, como hay dos partes ellos están ahí constituidos, antes de esta sesión que hicieron las últimas elecciones hace unos meses, cual fue la apertura de la sesión anterior y por eso la rectificación que tenemos, vamos a recrear que sea enviado allá comisión de jurídica, para que entonces la misma decida y que si la otra parte también tiene documentos que aportar, pues la comisión jurídica sea la que se prepara para dirigir esa situación y pueda entonces estar en condiciones para tomar la decisión posteriormente.

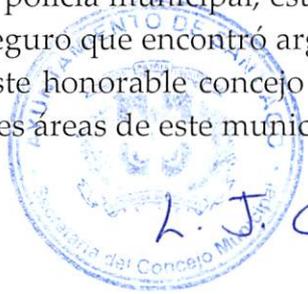
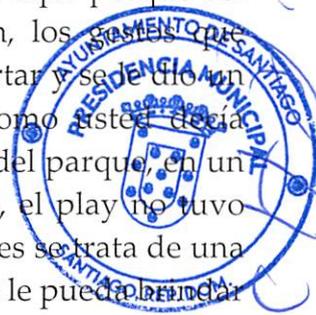
-El regidor presidente, **Cholo D'Oleo**, estamos hablando de que son 7,400 metros por esa área verde, acaban de decir los representantes de la junta de vecinos que ellos tienen una casa club, están construyendo un tanque, tiene una iglesia, también quieren que se les construya un área donde ellos puedan caminar, por lo que hemos visto aquí, es un terreno que es patrimonio del ayuntamiento de Santiago, no es de nadie en particular porque a nadie se le ha vendido, es decir que se hizo una venta por 45 millones de pesos y que luego renunciaron todos a esa venta que se hizo, yo entiendo que el



L. J. C. R.
Ayuntamiento de Santiago
Concejo Municipal

ayuntamiento está en facultad de saber la forma en la que puede ser distribuida, necesita la casa club, necesita la cancha, necesita también el play y la iglesia, yo no creo que la parte del play puedan oponerse ustedes tampoco, eso lo decide el ayuntamiento porque es un terreno patrimonio municipal de este ayuntamiento de Santiago, hay que hacer una observación y en base a ese patrimonio es que esa comisión va a emitir un informe.

-El regidor **Odalys Tejada**, Saludos, yo quería que estuviera el abogado de la sesión pasada, que representa a la junta de vecinos, el que irrespeto este concejo, aquí se trata d una resolución que se tomó hace varios meses, de un play que sirve de escuela para que jóvenes de edades y jóvenes de Santiago, porque eso es un terreno municipal en un área verde, donde hay un parque, cualquier ciudadano de Santiago tiene derecho a transitar, lo que pasa en ese trato, es la división de las clases sociales y vamos a ser claros, aquí los interesados en vender el terreno no son los que están en el play, están interesados en vender el terreno para hacer negociación particulares, yo quería que él estuviera aquí porque así presentaría los documentos de la gente que vendieron y las que se devolvieron, los gastos que legalmente se comprobaron, pero esto fue sometido también por la junta del Despertar, se le dio un archivo definitivo al caso, por el desespero y la poca parte legal, porque así como usted decía presidente, la junta de vecino tiene la administración de la casa club, de la iglesia y del parque, en un momento determinado el play era más grande y aun así tomaron y se les decidió, el play no tuvo ninguna opción y se construyó creo que fue la casa club de último momento, entonces se trata de una manera diversa donde está a lo blanco, es decir que hay espacio para que la academia le pueda brindar servicio a los jóvenes y niños de Santiago y esos sectores que están alrededor, ¿cuál es la situación que tenemos con los jóvenes ahora mismo?, que están en fumadera, en vape, en vicios hasta de droga y ¿que nosotros impulsamos desde este concejo? Todos los regidores aquí presentes patrocinamos los deportes, ¿cómo nosotros nos ponemos a poner que la resolución que se nos dio y que se le dio a la administración no del área verde, sino de esa área específica del play?, al play se le dio una administración donde hay un concejo ,donde hay una asociación y fue aprobado de manera unánime aquí en ese concejo, así como dicen este caso de la última fecha de la fiscalía, donde hubo un archivo definitivo, donde hubo un abogado y una violencia, donde el abogado representante de la junta de vecinos hasta golpeo una persona que esta con la asociación y que actualmente tiene el caso abierto, no estamos aquí para tomar decisiones que vayan en desmero, nuestro deber es apoyar a los niños de los diferentes sectores de Santiago y exclusivamente de esa área verde y equipamiento, donde puede haber la casa club, puede estar la iglesia, puede estar el parque pero también puede haber play, y que bueno que hay un play, porque ellos quieren caminar, la asociación no le impide que camine, mucho menos requieren espacios para desarrollarse porque a los niños le gusta caminar, hacer ejercicio, trotar, es abierto el play para la comunidad, no es un negocio para beneficiar al titular, es para beneficiar a nuestros niños, así como dice que se archiva de manera definitiva la presente querella indispueta por la parte querellante constituida en el rector civil, junta de vecino el Despertar en contra de este ayuntamiento, en contra de la asociación de los niños y de la policía municipal, esto es un casi viejo y si la fiscalía le hizo un archivo definitivo usted puede estar seguro que encontró argumento suficiente para que se tomara esta decisión, por tanto yo le pido a este honorable concejo compuesto por 41 regidores, hombres y mujeres que representamos las diferentes áreas de este municipio que así como



esa resolución se dio, sea ratificada y que esa resolución se mantenga invariable, donde el play sea administrado por ese concejo, la asociación de padres y que la otra parte o que ellos formen parte de la asociación sin problema, lo importante es que el play del despertar no se convierta como otras áreas verdes, que después que se les pasa a la administración a gente particulares, se convierta en edificio, espero se mantenga de manera igual, porque así como en la junta de vecinos yo he tenido contacto con muchas personas que viven en el despertar que están de acuerdo con que el play se mantenga en beneficio del municipio de Santiago, aquí está el documento donde la fiscalía le da archivo definitivo a ese caso, así que, con la altura que se ha debatido este caso, nosotros pedimos, un cierre de debate.

-El regidor presidente, Cholo D'Oleo, es una moción de privilegios, los colegas regidores que estén de acuerdo con el cierre de debate sometido por el colega regidor Odalys Tejada, favor levantar su mano derecha. **APROBADO.**

-El regidor presidente, Cholo D'Oleo, luego de nosotros escuchar a la junta de vecinos entendimos nosotros que tenemos que mandarlo a una Comisión Tripartita, donde esté la Comisión Jurídica, la Comisión de Catastro y la Comisión de Planeamiento Urbano, los colegas regidores que estén de acuerdo, favor levantar su mano derecha. **APROBADO.**



-El regidor Juan Gómez, secretario, que conste en acta que yo no voté.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, que conste en acta que el colega regidor Juan Gómez, no votó, **APROBADO.**

INFORME DE LAS COMISIONES

AL : HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO

DE LA : COMISIÓN PERMANENTE DE PLANEAMIENTO
URBANO

ASUNTO : COLOCACIÓN DE VERJA PERIMETRAL



Honorables Miembros del Concejo Municipal:

Los suscritos, Regidores que conforman la **Comisión de Planeamiento Urbano** del Honorable **Concejo de Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Santiago**, constituida por Ambioris González (Presidente), Edwin Núñez (miembro), Edinson Taveras (miembro), Moisés Danilo Moronta (miembro), Ramón Antonio Vásquez (miembro), José Núñez (miembro), Frank Medina (miembro),

debidamente apoderados por la Presidencia del Concejo, mediante la comunicación de fecha 09 de mayo del 2024, en la que remite la Certificación de la Secretaría Municipal, de Sesión Ordinaria de fecha 14 de septiembre del año 2023, la solicitud realizada por la **JUNTA DE VECINOS URBANIZACION ULISES PEREZ**, para el estudio y evaluación de la construcción de una pared para separar el Urbanización Ulises Pérez del Reparto Fermín, específicamente en la calle que colinda en la parte noroeste del final de la Calle 14 del Reparto del Ulises Pérez con la calle No.02 del reparto Fermín. Dicha solicitud fue presentada en asuntos que somete el presidente del concejo.

CONSIDERANDO: que, de lo que se ha apoderado esta comisión es para el análisis sobre la solicitud realizada por la **JUNTA DE VECINOS Urbanización ULISES PEREZ**, para el estudio y evaluación de la construcción de una pared para separar el Reparto Ulises Pérez del Reparto Fermín, específicamente en la calle que colinda en la parte noroeste del final de la Calle 14 del Reparto del Ulises Pérez con la calle No.02 del reparto Fermín;

CONSIDERANDO: que, los regidores de la Comisión Permanente de Planeamiento Urbano del Concejo del Ayuntamiento del Municipio de Santiago realizaron un descenso y pudieron comprobar que la calle 14 del Urbanización Ulises Pérez finaliza como un cul de sac;

CONSIDERANDO: que, fueron revisados los planos de la urbanización Reparto Ulises Pérez de fecha 15 de febrero del 2013 donde consta que la calle 14 del sector no establece conexión directa con la calle 2 del reparto Fermín;

VISTA: la constitución de la Republica Dominicana.

VISTA: la Ley 176-07 del Distrito Nacional y de los Municipios.

VISTO: los planos de la urbanización Reparto Ulises Pérez.

Y en el uso de nuestras facultades legales, la Comisión Permanente de Planeamiento Urbano:

R E S U E L V E:

RECOMENDAR COMO AL EFECTO SE RECOMIENDA que, el concejo de regidores autorice la construcción de una verja perimetral en la Calle 14 del Urbanización Ulises Pérez, esto debido a que los planos de fecha 15 de febrero del 2013 que reposan en la dirección de planeamiento urbano del ayuntamiento de Santiago no contempla conexión directa entre la Calle 2 del Reparto Fermín y la calle 14 del Reparto Ulises Pérez.

Firmado por: Ambioris González (Presidente), Edwin Núñez (miembro), Edinson Taveras (miembro), Moisés Danilo Moronta (miembro), Ramón Antonio Vásquez (miembro), José Núñez (miembro), Frank Medina (miembro).



-El regidor vicepresidente, Frank Medina, los honorables regidores que estén de acuerdo con el informe rendido por la Comisión de Planeamiento Urbano, favor levantar su mano derecha, **APROBADO.**

AL : HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO

DE LA : COMISIÓN PERMANENTE DE CATASTRO

ASUNTO : SOLICITUD DE TRASPASO Y REFUNDICIÓN DE
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO



Honorables Miembros del Concejo Municipal:

Los suscritos regidores que conforman la **Comisión Permanente de Catastro** del Honorable **Concejo de Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Santiago**, constituida por Magdalena Rodríguez (Presidente), Moisés Danilo Moronta (miembro), Leticia Cruz (miembro), Albany Almonte (miembro), Edinson Taveras (miembro), Disney Betances (miembro), Oscar Reyes (miembro), debidamente apoderados mediante la comunicación de fecha 15 de mayo del 2024 en la que remite la certificación de la secretaría municipal de fecha 14 de mayo del 2024 para el análisis y estudio del punto "E" del Informe Escrito del Señor Alcalde de la sesión ordinaria del 14 de mayo del 2024, relativo a "**SOLICITUD DE TRASPASO Y REFUNDICIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**", en el numeral 2; que reza lo siguiente: solar Municipal No. 256-C-11 y 256-C-A REFUNDIDO en 256-C-1-A, de la Manzana Municipal No.4, con un área de 968.88 Mts² ubicado en la Avenida Juan Pablo Duarte, del Sector Hoya del Caimito, de esta ciudad de Santiago, amparado por los Contratos de Arrendamiento **No.38682** de fecha 04 de febrero del año 2010, y **No.31248** de fecha 02 de septiembre del año 1998, formulado por **JULIO CESAR JIMENEZ VASQUEZ** a favor de **BRENDA ILUMINADA VICTORIA PIMENTEL Y CHRISTINE JIMENEZ VICTORIA**. Expediente CJ.39-2024. Para estudio, ponderación y posteriores recomendaciones de este organismo Edificio.



CONSIDERANDO: que, de lo que se ha apoderado esta comisión es para el análisis el análisis y estudio del punto "E" del Informe Escrito del Señor Alcalde de la sesión ordinaria del 14 de mayo del 2024, relativo a "**SOLICITUD DE TRASPASO Y REFUNDICIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**";

CONSIDERANDO: que, el oficio CJ-39-2024 de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ayuntamiento de Santiago expresó que no posee nada que objetar al traspaso y refundición solar Municipal No. 256

C-11 y 256-C-A REFUNDIDO en 256-C-1-A, de la Manzana Municipal No.4, con un área de 968.88 Mts2 ubicado en la Avenida Juan Pablo Duarte, del Sector Hoya del Caimito, de esta ciudad de Santiago, amparado por los Contratos de Arrendamiento No.38682 de fecha 04 de febrero del año 2010, y No.31248 de fecha 02 de septiembre del año 1998;

CONSIDERANDO: que, el oficio DCM-219-2023 certifica que los solares municipales Nos. 256-C-11 y 256-C-A REFUNDIDO en 256-C-1-A, de la Manzana Municipal No.4, poseen un área definitiva 968.88 Mts2;

CONSIDERANDO: que, la comisión permanente de catastro del concejo de regidores evaluó las documentaciones y pudo constatar que ninguno de los departamentos vinculados al proceso de traspaso y corrección de área expresaron de manera formal poseer oposición a la solicitud;

VISTA: la constitución de la República Dominicana.

VISTA: la Ley 176-07 del Distrito Nacional y de los Municipios.

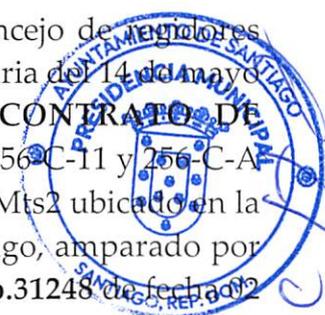
VISTA: las documentaciones que conforman el expediente.

Y en el uso de nuestras facultades legales, la Comisión Permanente de Catastro



R E S U E L V E:

RECOMENDAR COMO AL EFECTO SE RECOMIENDA, que el honorable concejo de regidores apruebe el punto punto "E" del Informe Escrito del Señor Alcalde de la sesión ordinaria del 14 de mayo del 2024, relativo a "**SOLICITUD DE TRASPASO Y REFUNDICIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**", en el numeral 2; que reza lo siguiente: solar Municipal No. 256-C-11 y 256-C-A REFUNDIDO en 256-C-1-A, de la Manzana Municipal No.4, con un área de 968.88 Mts2 ubicado en la Avenida Juan Pablo Duarte, del Sector Hoya del Caimito, de esta ciudad de Santiago, amparado por los Contratos de Arrendamiento No.38682 de fecha 04 de febrero del año 2010, y No.31248 de fecha 02 de septiembre del año 1998, formulado por **JULIO CESAR JIMENEZ VASQUEZ** a favor de **BRENDA ILUMINADA VICTORIA PIMENTEL Y CHRISTINE JIMENEZ VICTORIA**.



Firmado por: Magdalena Rodríguez (Presidente), Moisés Danilo Moronta (miembro), Leticia Cruz (miembro), Albany Almonte (miembro), Edinson Taveras (miembro), Oscar Reyes (miembro).

-El regidor presidente, **Cholo D' Oleo**, los colegas regidores que estén de acuerdo con el informe rendido por la comisión de Catastro, favor levantar su mano derecha, **APROBADO**.

AL : HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO

DE LA : COMISIÓN PERMANENTE DE CATASTRO

ASUNTO : SOLICITUD DE INVESTIGACION PARA OBTENCION DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

Honorables Miembros del Concejo Municipal:

Los suscritos regidores que conforman la **Comisión Permanente de Catastro** del Honorable **Concejo de Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Santiago**, constituida por Magdalena Rodríguez (Presidente), Moisés Danilo Moronta (miembro), Leticia Cruz (miembro), Albany Almonte (miembro), Edinson Taveras (miembro), Disney Betances (miembro), Oscar Reyes (miembro), debidamente apoderados mediante la comunicación de fecha 29 de julio del 2024 en la que remite la certificación de la secretaría municipal de fecha 18 de julio del 2024 para el análisis y estudio de la solicitud realizada por **HILDA SOCORRO GÓMEZ ALMONTE**, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 031-0047787-0, a través del honorable regidor **JUAN GOMEZ**, del bloque del PLD, debido a que la misma, ocupa el solar No.12 de la manzana No.U, con un área de **65.92 mts²** del sector El Ejido de manera pacífica e ininterrumpida por más de 40 años. Dicha solicitud fue presentada EN SU TURNO DE REGIDOR. Para estudio, ponderación y posteriores recomendaciones de este organismo.

CONSIDERANDO: que de lo que se ha apoderado esta comisión es para el análisis y estudio de la solicitud realizada por **HILDA SOCORRO GÓMEZ ALMONTE**, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 031-0047787-0, debido a que la misma, ocupa el solar No.12 de la manzana No.U, con un área de **65.92 mts²**;

CONSIDERANDO: que, la compulsas de acto de notoriedad pública realizado por el Lcdo. Sergio A. Quezada, los testigos afirman que conocen a la Sra. **HILDA SOCORRO GÓMEZ ALMONTE** y que la misma ocupa el solar No.12 de la manzana No.04, con un área de **65.92 mts²** desde hace más de 40 años;

CONSIDERANDO: que, la comisión permanente de catastro del concejo de regidores evaluó las documentaciones y pudo constatar mediante descenso que la Sra. **HILDA SOCORRO GÓMEZ ALMONTE** posee la ocupación pacífica e ininterrumpida del solar descrito anteriormente;

VISTA: la constitución de la República Dominicana.

VISTA: la Ley 176-07 del Distrito Nacional y de los Municipios.

VISTA: las documentaciones que conforman el expediente.

Y en el uso de nuestras facultades legales, la Comisión Permanente de Catastro



R E S U E L V E:

RECOMENDAR COMO AL EFECTO SE RECOMIENDA, que, el honorable concejo de regidores autorice a la dirección de catastro municipal a iniciar el proceso para obtención de contrato inicial de arrendamiento con base en los requisitos que posea el departamento, a favor de la Sra. **HILDA SOCORRO GÓMEZ ALMONTE**, sobre el solar No.12 de la manzana No.U, con un área de **65.92 mts2** del sector El Ejido, esto debido a que la misma demostró poseer la ocupación pacífica e ininterrumpida por más de 40 años.

Firmado por: Magdalena Rodríguez (Presidente), Moisés Danilo Moronta (miembro), Leticia Cruz (miembro), Albany Almonte (miembro), Edinson Taveras (miembro), Oscar Reyes (miembro).

-El regidor presidente, **Cholo D' Oleo**, los colegas regidores que estén de acuerdo con el informe rendido por la Comisión de Catastro, favor levantar su mano derecha, **APROBADO**.

AL : HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO

DE LA : COMISIÓN PERMANENTE DE CATASTRO

ASUNTO : SOLICITUD DE INVESTIGACION PARA OBTENCION DE
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO



Honorables Miembros del Concejo Municipal:

Los suscritos regidores que conforman la **Comisión Permanente de Catastro** del Honorable **Concejo de Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Santiago**, constituida por Magdalena Rodríguez (Presidente), Moisés Danilo Moronta (miembro), Leticia Cruz (miembro), Albany Almonte (miembro), Edinson Taveras (miembro), Disneyry Betances (miembro), Oscar Reyes (miembro), debidamente apoderados mediante la comunicación de fecha 29 de julio del 2024 en la que remite la certificación de la secretaría municipal de fecha 18 de julio del 2024 para el análisis y estudio de la solicitud realizada por la Sra. **MARIA CRISTINA HILARIO**, cédula de identidad y electoral No.031-0023859-5, a través del Honorable regidor **MARIANO PAULINO** del bloque de la **Fuerza del Pueblo**, en la cual solicita una investigación para poder obtener el contrato de arrendamiento inicial del Ayuntamiento del Municipio de Santiago, ya que tiene más de cincuenta (50) años ocupando el terreno ubicado en el solar No.150 de la manzana No.09 de El Ejido con un área de 111.58 mts2. Dicha solicitud fue presentada en su turno libre como regidor.

CONSIDERANDO: que, de lo que se ha apoderado esta comisión es para el análisis y estudio de la solicitud realizada por la **Sra. MARIA CRISTINA HILARIO**, cédula de identidad y electoral No.031-0023859-5, a través del Honorable regidor **MARIANO PAULINO** del bloque de la **Fuerza del Pueblo**, en la cual solicita una investigación para poder obtener el contrato de arrendamiento inicial;

CONSIDERANDO: que, la comisión permanente de catastro del concejo de regidores evaluó las documentaciones y pudo constatar mediante descenso que la **Sra. MARIA CRISTINA HILARIO** posee la ocupación pacífica e ininterrumpida el solar No.150 de la manzana No.09 de El Ejido con un área de 111.58 mts²;

VISTA: la constitución de la República Dominicana.

VISTA: la Ley 176-07 del Distrito Nacional y de los Municipios.

VISTA: las documentaciones que conforman el expediente.

Y en el uso de nuestras facultades legales, la Comisión Permanente de Catastro

R E S U E L V E:

RECOMENDAR COMO AL EFECTO SE RECOMIENDA, que, el honorable concejo de regidores autorice a la dirección de catastro municipal a iniciar el proceso para obtención de contrato inicial de arrendamiento con base en los requisitos que posea el departamento, a favor de la **Sra. MARIA CRISTINA HILARIO**, sobre el solar No.150 de la manzana No.09 de El Ejido con un área de 111.58 mts², esto debido a que la misma demostró poseer la ocupación pacífica e ininterrumpida por más de 50 años.

Firmado por: Magdalena Rodríguez (Presidente), Moisés Danilo Moronta (miembro), Leticia Cruz (miembro), Albany Almonte (miembro), Edinson Taveras (miembro), Oscar Reyes (miembro).

-El **regidor presidente, Cholo D' Oleo**, los colegas regidores que estén de acuerdo con el informe rendido por la Comisión de Catastro, favor levantar su mano derecha, **APROBADO**.

AL : HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO

DE LA : COMISIÓN PERMANENTE DE CATASTRO

ASUNTO : SOLICITUD DE TRASPASO DE CONTRATO DE
ARRENDAMIENTO



Honorables Miembros del Concejo Municipal:

Los suscritos regidores que conforman la **Comisión Permanente de Catastro** del Honorable **Concejo de Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Santiago**, constituida por Magdalena Rodríguez (Presidente), Moisés Danilo Moronta (miembro), Leticia Cruz (miembro), Albany Almonte (miembro), Edinson Taveras (miembro), Disneiry Betances (miembro), Oscar Reyes (miembro), debidamente apoderados mediante la comunicación de fecha 09 de mayo del 2024 en la que remite la certificación de la secretaría municipal de fecha 14 de diciembre del 2023 para el análisis y estudio del Punto B del informe escrito del Sr. Alcalde de la sesión ordinaria de fecha 14 de diciembre del 2023 relativo a **"SOLICITUD DE TRASPASO DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO"**, en el numeral 2) que reza lo siguiente: Solar municipal No. 28-B-2, de la Manzana Municipal No.1, con un área de 662.00 Mts2 ubicado en la calle Lcdo. Genaro Pérez, frente a la calle D, del sector **RINCON LARGO**, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No.34864 de fecha 22 de abril del 2003, formulado por **ALBA ELIZABETH ANTONIA VÁSQUEZ CRUZ Y COMPARTES** a favor de **SABRINA AURORA MARTÍNEZ VÁSQUEZ**. Expediente CJ. 320-2023.

CONSIDERANDO: que de lo que se ha apoderado esta comisión es para el análisis del Punto B del informe escrito del Sr. Alcalde de la sesión ordinaria de fecha 14 de diciembre del 2023 relativo a **"SOLICITUD DE TRASPASO DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO"**;

CONSIDERANDO: que, el oficio CJ-320-2023 de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ayuntamiento de Santiago expresó que no posee nada que objetar al traspaso del Contrato de Arrendamiento No.34864 de fecha 22 de abril del 2003, formulado por **ALBA ELIZABETH ANTONIA VÁSQUEZ CRUZ Y COMPARTES** a favor de **SABRINA AURORA MARTÍNEZ VÁSQUEZ**;

CONSIDERANDO: que, el oficio OMPU-C-353-2023 de la Oficina Municipal de Planeamiento Urbano del Ayuntamiento de Santiago certifica que no posee objeción para la solicitud de traspaso, y, que la misma fue iniciada por los Sres. **ALBA ELIZABETH ANTONIA VÁSQUEZ CRUZ Y COMPARTES** a favor de **SABRINA AURORA MARTÍNEZ VÁSQUEZ**;

CONSIDERANDO: que, el oficio DCM-549-2023 certifica que el solar municipal No.28-B-2, de la Manzana Municipal No.1 ubicado en el sector de Rincón Largo posee un área total de 662.00 mts2 como figura en el contrato de arrendamiento No.34864 de fecha 22 de abril del 2003, formulado por **ALBA ELIZABETH ANTONIA VÁSQUEZ CRUZ Y COMPARTES**;

CONSIDERANDO: que, el acto de venta realizado por la notaria Amarilis Eulalia Pérez Rodríguez en fecha 06 de junio del 2023 consta que los Sres. **ALBA ELIZABETH ANTONIA VÁSQUEZ CRUZ; MERCEDES CARMEN DEL ROSARIO VÁSQUEZ CRUZ; SANDRA MIGUELINA A. VÁSQUEZ**



CRUZ; MILDRED AURORA VÁSQUEZ CRUZ; CLARA RAMONA ADALGISA VÁSQUEZ CRUZ; CLARA ADALGISA RAMONA VÁSQUEZ DE MARTINEZ; GABRIEL ANTONIO MARTINEZ MARKUN, vendieron, cedieron, y traspasaron todos su derechos sobre el contrato de arrendamiento No.34864 amparado en el solar municipal No.28-B-2, de la Manzana Municipal No.1 ubicado en el sector de Rincón Largo, con un área total de 662.00 mts² a favor de la Sra. **SABRINA AURORA MARTÍNEZ VÁSQUEZ**.

CONSIDERANDO: que, la comisión permanente de catastro del concejo de regidores evaluó las documentaciones y pudo constatar que ninguno de los departamentos vinculados al proceso de traspaso expresaron de manera formal poseer oposición a la solicitud;

VISTA: la constitución de la República Dominicana.

VISTA: la Ley 176-07 del Distrito Nacional y de los Municipios.

VISTA: las documentaciones que conforman el expediente.

Y en el uso de nuestras facultades legales, la Comisión Permanente de Catastro

R E S U E L V E:

RECOMENDAR COMO AL EFECTO SE RECOMIENDA, que el honorable concejo de regidores apruebe el Punto B del informe escrito del Sr. Alcalde de la sesión ordinaria de fecha 14 de diciembre del 2023 relativo a "**SOLICITUD DE TRASPASO DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**" en el numeral 2) que reza lo siguiente: Solar municipal No. 28-B-2, de la Manzana Municipal No.1, con un área de 662.00 Mts² ubicado en la calle Lcdo. Genaro Pérez, frente a la calle D, del sector **RINCON LARGO**, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No.34864 de fecha 22 de abril del 2003, formulado por **ALBA ELIZABETH ANTONIA VÁSQUEZ CRUZ Y COMPARTES** a favor de **SABRINA AURORA MARTÍNEZ VÁSQUEZ**.

Firmado por: Magdalena Rodríguez (Presidente), Moisés Danilo Moronta (miembro), Leticia Cruz (miembro), Albany Almonte (miembro), Edinson Taveras (miembro), Disneyr Betances (miembro), Oscar Reyes (miembro).

-El regidor presidente, **Cholo D' Oleo**, los colegas regidores que estén de acuerdo con el informe rendido por la Comisión de Catastro, favor levantar su mano derecha, **APROBADO**.

AL : HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO

DE LA : COMISIÓN PERMANENTE DE CATASTRO



ASUNTO : SOLICITUD DE TRASPASO Y CORRECCION DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

Honorables Miembros del Concejo Municipal:

Los suscritos regidores que conforman la **Comisión Permanente de Catastro** del Honorable **Concejo de Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Santiago**, constituida por Magdalena Rodríguez (Presidente), Moisés Danilo Moronta (miembro), Leticia Cruz (miembro), Albany Almonte (miembro), Edinson Taveras (miembro), Disneiry Betances (miembro), Oscar Reyes (miembro), debidamente apoderados mediante la comunicación de fecha 23 de julio del 2024 en la que remite la certificación de la secretaría municipal de fecha 18 de julio del 2024 para el análisis y estudio del punto "C" del Informe Escrito del Señor Alcalde, relativo a "**SOLICITUD DE TRASPASO Y CORRECCIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**", en el numeral 19; que reza lo siguiente: solar Municipal No. 319-E, de la Manzana Municipal No. 5, con un área de 296.17 Mts2 ubicado en la Av. Circunvalación Sur, Sector Marilópez, de esta ciudad de Santiago, amparado por contrato de arrendamiento No.17477 de fecha (24) de julio del 1985, formulado por **THELMA MARÍA FIGUEROA BRITO** a favor de **MARLEN ALMONTE BALBUENA**. CJ.91-2024. Para estudio, ponderación y posteriores recomendaciones de este organismo edilicio.

CONSIDERANDO: que de lo que se ha apoderado esta comisión es para el análisis y estudio del Punto "C" del Informe Escrito del Señor Alcalde, relativo a "**SOLICITUD DE TRASPASO Y CORRECCION DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**";

CONSIDERANDO: que, el oficio CJ-91-2024 de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ayuntamiento de Santiago expresó que no posee nada que objetar al traspaso y corrección del Contrato de Arrendamiento No.17477 de fecha (24) de julio del 1985, formulado por **THELMA MARÍA FIGUEROA BRITO** a favor de **MARLEN ALMONTE BALBUENA**;

CONSIDERANDO: que, el oficio OMPU-C-149-2023 de la Oficina Municipal de Planeamiento Urbano del Ayuntamiento de Santiago certifica que no posee objeción para la solicitud de traspaso, y, que la misma fue iniciada por la Sra. **THELMA MARÍA FIGUEROA BRITO** a favor de **MARLEN ALMONTE BALBUENA**;

CONSIDERANDO: que, el oficio DCM-447-2022 certifica que el solar Municipal No.319-E, de la Manzana Municipal No.5 ubicado en el sector de Marilópez posee un área total de 296.17 mts2 y no de 263.70 mts2 como figura en el anterior contrato de arrendamiento;



CONSIDERANDO: que, la declaración jurada realizada por Griselda Cruz Rosario, consejera de la República Dominicana en Washington, DC, Estados Unidos, actuando en función de notario público, en virtud de la ley num.716 del 09 de octubre del 1944 para los cónsules dominicanos, certifica que, los Sres. **THELMA MARÍA FIGUEROA BRITO** y **JOSE LUIS ALMONTE**, realizaron un acto de donación entre vivos a favor de **MARLEN ALMONTE BALBUENA**;

CONSIDERANDO: que, la comisión permanente de catastro del concejo de regidores evaluó las documentaciones y pudo constatar que ninguno de los departamentos vinculados al proceso de traspaso y corrección de área expresaron de manera formal poseer oposición a la solicitud;

VISTA: la constitución de la República Dominicana.
VISTA: la Ley 176-07 del Distrito Nacional y de los Municipios.
VISTA: las documentaciones que conforman el expediente.

Y en el uso de nuestras facultades legales, la Comisión Permanente de Catastro

R E S U E L V E:

RECOMENDAR COMO AL EFECTO SE RECOMIENDA, que, el honorable concejo de regidores apruebe el punto "C" del Informe Escrito del Señor Alcalde de la sesión ordinaria de fecha 18 de julio del 2024, relativo a "**SOLICITUD DE TRASPASO Y CORRECCIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**", en el numeral 19; que reza lo siguiente: solar municipal No. 31951, que da Manzana Municipal No. 5, con un área de 296.17 Mts2 ubicado en la Av. Circunvalación Sur, Sector Marilópez, de esta ciudad de Santiago, amparado por contrato de arrendamiento No.17477 de fecha (24) de julio del 1985, formulado por **THELMA MARÍA FIGUEROA BRITO** a favor de **MARLEN ALMONTE BALBUENA**.



Firmado por: Magdalena Rodríguez (Presidente), Moisés Danilo Moronta (miembro), Leticia Cruz (miembro), Edinson Taveras (miembro), Oscar Reyes (miembro).

-El regidor presidente, **Cholo D' Oleo**, los colegas regidores que estén de acuerdo con el informe rendido por la Comisión de Catastro, favor levantar su mano derecha, **APROBADO**.

AL : HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO
DE LA : COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES
ASUNTO : SOLICITUD DE INVESTIGAICON



Honorables Miembros del Concejo Municipal:

Los suscritos regidores que conforman la **Comisión Permanente de Catastro** del Honorable **Concejo de Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Santiago**, constituida por Edinson Taveras (Presidente), Darío Sirí (miembro), Alexander Germoso (miembro), Disneiry Betances (miembro), Amelia Núñez (miembro), Chanell Almonte (miembro), Albany Almonte (miembro), debidamente apoderados mediante la comunicación de fecha 03 de julio del 2024 en la que remite la certificación de la secretaría municipal de fecha 06 de junio del 2024 para el análisis y estudio de la solicitud realizada por el honorable regidor **AMBIORIS GONZALEZ**, del bloque del PLD, para que vayan en auxilio de los moradores de Altos de Rafey, específicamente en el residencial **Paraíso del Yaque**, debido a que frente al mismo se encuentra el antedespacho del vertedero de Rafey y todos los camiones de la basura se detienen para realizar ventas de hierros y plásticos. Dicha solicitud fue presentada en su turno libre de regidor.

CONSIDERANDO: que de lo que se ha apoderado esta comisión es para el análisis de la solicitud de los moradores de Altos de Rafey, específicamente en el residencial **Paraíso del Yaque**, debido a que frente al mismo se encuentra el antedespacho del vertedero de Rafey y todos los camiones de la basura se detienen para realizar ventas de hierros y plásticos;

CONSIDERANDO: que, la comisión de medio ambiente y recursos naturales se trasladó al residencial **Paraíso del Yaque** con el objetivo de evaluar la situación reportada por los comunitarios;

CONSIDERANDO: que, la comisión de medio ambiente y recursos naturales comprobó que los camiones recolectores de desechos sólidos se detienen con el objetivo de realizar ventas de diferentes tipos de artículos;

VISTA: la constitución de la República Dominicana.

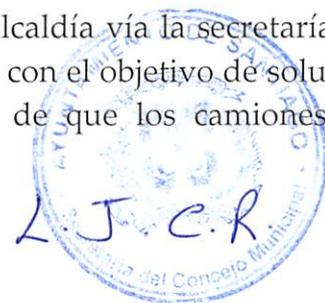
VISTA: la Ley 176-07 del Distrito Nacional y de los Municipios.

VISTA: las documentaciones que conforman el expediente.

Y en el uso de nuestras facultades legales, la Comisión Permanente de Medio Ambiente Y Recursos Naturales

R E S U E L V E:

RECOMENDAR COMO AL EFECTO SE RECOMIENDA, que, la alcaldía vía la secretaría general notifique y se reúna con las empresas recolectoras de residuos sólidos con el objetivo de solucionar la situación presentada en el residencial **Paraíso del Yaque** en aras de que los camiones lleguen



directamente al vertedero de rafey y dejen de detenerse en las calles del residencial para realizar ventas de distintos artículos.

Firmado por: Edinson Taveras (Presidente), Darío Sirí (miembro), Alexander Germoso (miembro), Disneiry Betances (miembro), Amelia Núñez (miembro), Chanell Almonte (miembro), Albany Almonte (miembro).

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, los colegas regidores que estén de acuerdo con el informe rendido por la Comisión de Medioambiente y Recursos Naturales, favor levantar su mano derecha, **APROBADO.**

ASUNTOS QUE SOMETE EL CONCEJO DE REGIDORES

-Comunicación de fecha 5 de agosto del año 2024, realizada por el señor alcalde Lic. José Ulises Rodríguez Guzmán solicitando la aprobación del **Nuevo Reglamento de Inicio del Proceso del Consejo de Desarrollo Municipal (CDM)**, el mismo contendrá el objetivo de la conformación del CDM 2024-2028, base legal, ámbito de aplicación, disposiciones específicas, cronograma de trabajo, rol del concejo de desarrollo municipal, actores que lo conformarán, aprobación del concejo y funcionamiento interno. A continuación, el Reglamento (CDM).

REGLAMENTO QUE INICIA EL PROCESO DE CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL

1. OBJETIVO DE LA CONFORMACIÓN DEL CDM 2024-2028

El objetivo de conformar el Consejo Municipal de Desarrollo 2024 - 2028 es contar con un órgano municipal de participación ciudadana en los procesos de diseño de políticas públicas, de planificación y en la toma de decisiones para nuestra gestión, lo que facilitará la articulación y coordinación de actores para canalizar demandas ante el gobierno local y el gobierno central.

2. BASE LEGAL

- Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y Los Municipios.
- Ley 498-06 Que Crea El Sistema Nacional De Planificación e Inversión Pública.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente documento es de interés municipal, para el Concejo de Regidores y todas las direcciones o departamentos que conforman la estructura organizativa del ayuntamiento.

4. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

4.1 La coordinación técnica del proceso de reestructuración del Consejo de Desarrollo Municipal 2024-2028 es responsabilidad de la Dirección de Planificación y Programación Municipal.



4.2 Se crea el equipo coordinador del proceso de reestructuración del CDM en el Ayuntamiento, cuya coordinación estará a cargo de la Dirección de Planificación y Programación. El Equipo Coordinador estará conformado por:

Equipo Coordinador del Proceso		
Nombre	Cargo	Cargo en el Equipo
José Ulises Rodríguez Guzmán	Alcalde	Presidente
Priscila Concha	Directora de Planificación y Programación	Responsable Operativo
Cholo D' Óleo	Presidente del Concejo de Regidores	Miembro
Arismendi Dajer	Secretario General	Miembro
Hansel Martínez	Director de Desarrollo Social y Participación Comunitaria	Miembro

4.3 ETAPAS O CRONOGRAMA DE TRABAJO PARA LA INTEGRACIÓN DEL CDM 2024 - 2028

Tareas	Año 2024				
	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre
Preparación del ayuntamiento para la reestructuración del CDM	X				
Identificación de los actores locales claves		X			
Sensibilización y motivación de los actores locales claves			X		
Selección de los miembros del CDM				X	
Conformación del CDM				X	
Fortalecimiento institucional del CDM					X

5. ROL DEL CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL

El CDM es el órgano responsable de promover la participación de los distintos sectores del municipio en los procesos de diseño de políticas públicas, en la discusión y solución de problemas específicos del municipio, y en el proceso de formulación y seguimiento del PMD, para lo cual este órgano deberá proponer a las autoridades locales un orden de prioridad a los proyectos de inversión identificados en el PMD, con miras a ser incluidos en la programación de la inversión pública local durante el período de gestión que se encuentre vigente. Asimismo, este órgano ejercerá un rol de articulación de actores para canalizar demandas del municipio ante el gobierno central, a través del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, y ante el gobierno local.

En conformidad con las leyes que aporta el marco jurídico del CDM, y en correspondencia con lo anteriormente dicho, se establecen como sus funciones, las siguientes:

- Discutir, analizar y proponer estrategias de desarrollo claves para el municipio.
- Promover la participación de los ciudadanos a través de las organizaciones locales para la discusión y solución de problemas específicos.



- Participar en la discusión, elaboración, seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo.
- Articular y canalizar demandas de la ciudadanía ante el ayuntamiento y el gobierno central.
- Proponer un orden de prioridad a los proyectos de inversión a ser ejecutados en el ámbito territorial por el ayuntamiento y/o el gobierno central.
- Promover la ejecución de programas y proyectos de desarrollo con impacto directo en su territorio.
- Promover la formulación de planes, proyectos y programas de ordenamiento del territorio según corresponda.
- Dar seguimiento a la ejecución de los proyectos de inversión pública en su municipio.
- Velar por la inclusión del municipio en los procesos de planificación pública nacional, regional y provincial, identificando y facilitando el aprovechamiento de oportunidades de coordinación y concertación de actores a favor del desarrollo del municipio.
- Asesorar y servir de apoyo e interlocución con el gobierno local para la toma de decisiones estratégicas dentro del ámbito municipal.

6. ACTORES QUE CONFORMARÁN EL CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024 -2028

Se recomienda que el CDM esté conformado por representantes de los diferentes sectores sociales del municipio, en función de su vocación económica y su estructura social. Estos son:

- El gobierno local: el alcalde y el presidente del Concejo de Regidores; el Director de cada Junta Municipal y un representante de cada consejo comunitario
- Sector productivo, específicamente, un representante de cada uno de los subsectores que lo conforman, como pueden ser asociaciones empresariales y/o cámaras de comercio y producción del municipio, sector agropecuario (agricultura, ganadería, pesca), industria (agroindustrias, zonas francas, construcción y agregados, fábricas, talleres, etc.), comercial (mayoristas y detallistas, comercio binacional, asociaciones de comerciantes, entidades financieras, etc.), forestal, minería, turismo, telecomunicaciones, micro, pequeña y mediana empresa, etc.
- Un representante de juntas de vecinos y organizaciones comunitarias de base
- Un representante de organizaciones no gubernamentales (ONG) y gremios profesionales vinculadas al desarrollo social
- Un representante de iglesias católica, protestante, evangélica y otras
- Un representante de los distintos niveles educativos en el municipio, tanto del sector público como privado
- Un representante del sector de salud
- Un representante del sector de transporte público
- Un representante de entidades de seguridad del municipio (defensa civil, cuerpo de bomberos, Cruz Roja, etc.)



7. APROBACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024 – 2028

El Consejo De Desarrollo Municipal 2024-2028 con la juramentación de sus miembros, será sometido al Concejo de Regidores para la aprobación de su constitución, al igual que el reglamento de funcionamiento interno, los que quedarán aprobados por medio de una resolución municipal del Concejo de Regidores.

8. DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL CDM



Concluido el proceso, el Consejo de Desarrollo Municipal, conocerá y aprobará el Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo de Desarrollo Municipal, en el que se incorporan tanto el mecanismo de rendición de cuentas a los colectivos que lo integran, como al Concejo de Regidores, la periodicidad de sus reuniones y sesiones de trabajo, y las responsabilidades de cada uno de los actores.

-El regidor presidente, **Cholo D' Oleo**, este es el reglamento del consejo de desarrollo que se va a llamar Consejo de Desarrollo Municipal, el cual está encabezado por el alcalde, el presidente del concejo, el secretario general y los directores de los distritos municipales. Los colegas regidores que estén de acuerdo con la solicitud hecha por el señor alcalde, favor levantar su mano derecha, **APROBADO**.

-Comunicación de fecha 29 de julio del año 2024 realizada por el señor Francisco Pichardo de León, el cual tiene error en su nombre y su cédula de identidad siendo este, Jesús Segura cédula No. 031-0212653-3 y lo correcto es, Francisco Pichardo de León, cédula No. 031-0083683-6, ya que fue corregido por la Junta Central Electoral por tratarse de una misma persona, pero existe un contrato de arrendamiento de No. 39733, solar No. 29, manzana No. 63, con un área de 182.91 metros cuadrados, ubicado en Los Héroes a favor del señor Jesús Segura y debe ser corregido por el nombre real de Francisco Pichardo de León.

-El regidor presidente, **Cholo D' Oleo**, esta persona tiene un error en su documentación y la Junta Central y Electoral le está haciendo la corrección, y él, solicita que su contrato de arrendamiento sea también modificado, que se le haga la corrección, y nosotros lo estamos enviando a la Comisión Jurídica para las investigaciones de lugar, los colegas regidores que estén de acuerdo que vaya a la Comisión Jurídica, favor levantar su mano derecha, **APROBADO**.

-Comunicación de fecha 06 de agosto del año 2024, realizada por la señora Jacqueline María Polanco de cédula de Identidad y Electoral No. 031-0200111-6, la cual solicita que la comisión jurídica estudie la situación del contrato de arrendamiento No. 00465, debido a que compró dicho inmueble a los señores Rafael Rodríguez Taveraz, Victoria Altagracia Rodríguez Taveraz y Elida Mercedes Rodríguez Taveraz. Sin embargo, al momento de ir a Catastro Municipal para regular la situación del solar No. 3 Sur, manzana Urb, área 117.41 del sector Ensanche Libertad, se enteró de que había ya, un contrato a nombre de Mauricio Rodríguez.

-El regidor presidente, **Cholo D' Oleo**, también esa solicitud la estamos enviando a la Comisión Jurídica para las investigaciones y fines de lugar, los colegas regidores que estén de acuerdo que vaya a la Comisión Jurídica, favor levantar su mano derecha, **APROBADO**.

-Comunicación de fecha 29 de julio del año 2024, solicitud de la junta de vecinos del Reparto Kóchette, INC. para que se les conceda un turno en una de las sesiones que se celebran en la Honorable Sala Capitular. El asunto a tratar sería, solicitar la aprobación de que el reparto Kóchette sea declarado como zona residencial por 25 años más y que, por tanto, a partir de esa fecha no se permitan allí la instalación de ningún tipo de negocio, oficinas y afines, ni la construcción de edificaciones de más de dos niveles.



-El regidor presidente, **Cholo D' Oleo**, los colegas regidores que estén de acuerdo que se les conceda un turno para una próxima sesión a la junta de vecinos del Reparto Kóchette, favor levantar su mano derecha, **APROBADO**.

-Comunicación de fecha 11 de abril del año 2024, sobre la Remisión del Informe Financiero correspondiente al Trimestre Enero-Febrero-Marzo del año 2024, de la **JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL DE LA CANELA**.

-El regidor presidente, **Cholo D' Oleo**, los colegas regidores que estén de acuerdo de que sea enviado a la Comisión de Distritos Municipales y Mancomunidades, favor levantar su mano derecha, **APROBADO**.

-Comunicación de fecha 10 de julio del año 2024, sobre la Remisión del Informe Financiero correspondiente al Trimestre Abril-Mayo-Junio del año 2024, de la **JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL DE LA CANELA**.

-El regidor presidente, **Cholo D' Oleo**, los colegas regidores que estén de acuerdo de que sea enviado a la Comisión de Distritos Municipales y Mancomunidades, favor levantar su mano derecha, **APROBADO**.

-Comunicación de fecha 15 de abril del año 2024, sobre la Remisión del Informe Financiero correspondiente al Trimestre Enero-Febrero-Marzo del año 2024, de la **JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL SAN FRANCISCO DE JACAGUA**.

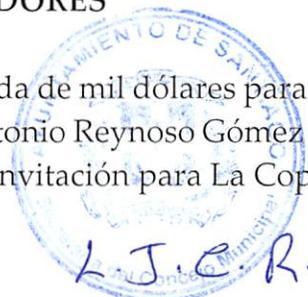
-El regidor presidente, **Cholo D' Oleo**, los colegas regidores que estén de acuerdo de que sea enviado a la Comisión de Distritos Municipales y Mancomunidades, favor levantar su mano derecha, **APROBADO**.

-Comunicación de fecha 19 de julio del año 2024, sobre la Remisión del Informe Financiero correspondiente al Trimestre Abril-Mayo-Junio del año 2024, de la **JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL SAN FRANCISCO JACAGUA**.

-El regidor presidente, **Cholo D' Oleo**, los colegas regidores que estén de acuerdo de que sea enviado a la Comisión de Distritos Municipales y Mancomunidades, favor levantar su mano derecha, **APROBADO**.

TURNOS DE LOS (AS) SEÑORES (AS) REGIDORES

-La regidora **Amarilis Baret**, saludos reiterados, voy a solicitar una ayuda de mil dólares para un joven de 8 años de nombre Estairon Miguel, y su padre es el señor Miguel Antonio Reynoso Gómez portador de la cédula de identidad y electoral No. 031-0531553-9, que tiene una invitación para La Copa de Fim



Latin American de Minicross, la Federación Colombiana de Motociclismo de América y la Comisión de Motocross, tiene el agrado de invitarles a participar en La Copa Fim Latin American de Minicross, que se va a realizar en los días 6, 7 y 8 de septiembre del 2024, en la ciudad de Bogotá-Colombia, hay que fomentar el deporte para evitar que nuestra juventud caiga en los vicios, entonces yo espero que ustedes me apoyen en este concejo ese gesto y les dejo a ese niño de 8 años, ¡gracias colegas!

-**La regidora Amarilis Baret**, quiero someter ante la consideración de esta Sala Capitular que se declare como hija distinguida a la atleta Marileidy Paulino, de Bani, el triunfo de Marileidy ha despertado el sentimiento nacional y retiene en su corazón la bandera nacional tricolor, yo entiendo que es un justo reconocimiento, porque esta joven ha puesto nuestra bandera bien en alto, entonces someto estos dos puntos a consideración de todos ustedes.

-**El regidor presidente, Cholo D'Oleo**, siempre que se pide reconocimiento es a la Comisión de Cultura que se envía, para hacer sus investigaciones a fines de lugar; pero en este caso yo creo que la atleta Marileidy no necesita ser investigada, por lo que yo entiendo que ese reconocimiento debe ser aprobado, ahora yo le voy hacer una enmienda a esa propuesta de la colega si me lo permite, y es que ese reconocimiento nosotros lo preparemos y hagamos un acto bien bonito aquí en este concejo de regidores si es posible con la banda de música de este Ayuntamiento, y que se le entregue ese pergamino a esa atleta, dicen los demás colegas que puede ser en el Salón Juan Pablo Duarte.

-**El regidor presidente, Cholo D'Oleo**, sobre el tema tiene la palabra el regidor Alberto Hernández del Partido Revolucionario Moderno, PRM.

-**El regidor Alberto Hernández**, para aportar una sugerencia que podrían tomar en cuenta, es que aparte de Marileidy que se merece todo en este país, es que también podemos agregarle los otros dos medallistas olímpicos que también tenemos en el país, es algo que también nosotros debemos de reconocer ya que son grandes atletas de nuestro país.

-**El regidor presidente, Cholo D'Oleo**, la colega regidora acepta la enmienda y la sugerencia pero que se le entregue su pergamino de manera separada y también que se le haga un mural en esta ciudad de Santiago a la atleta de Oro Marileidy. Los colegas regidores que estén de acuerdo con la propuesta hecha por la regidora Amarilis Baret de que se le reconozca a Marileidy Paulino de que se le haga un reconocimiento donde se le va a entregar su pergamino en este Ayuntamiento, que se le construya un mural a su nombre y que se les reconozca a los demás atletas la sugerencia por el colega Alberto Hernández, a los medallistas en los juegos olímpicos de manera separada, favor levantar su mano derecha. **APROBADO.**

-**El regidor presidente, Cholo D'Oleo**, también la colega está solicitando una ayuda de mil dólares para La Copa Fim Latin en Colombia, yo entiendo que aparte de que la administración es que los da, yo creo que debe ser aprobada por este concejo de regidores. Los colegas regidores que estén de



acuerdo con la solicitud hecha por la regidora Amarilis Baret, de que se le dé una ayuda de mil dólares al deportista Estairon Miguel para viajar a Colombia, favor levantar su mano derecha. **APROBADO.**

-El **regidor presidente, Cholo D' Oleo**, tiene la palabra el colega regidor Ambioris González del Partido de la Liberación Dominicana, PLD.

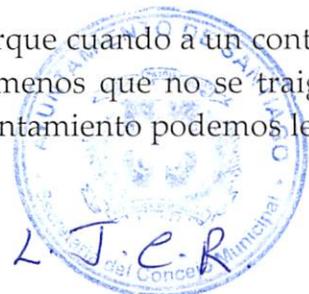
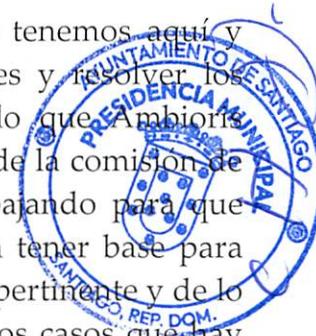
-El **regidor Ambioris González**, presidente, en esta ocasión quiero pedir este turno para que este concejo apruebe, la solicitud. En el departamento de Catastro, tenemos cientos de expedientes, como empleados de ese departamento han recibido una oposición quizás sin ninguna base fundamental, yo quiero que en este concejo se le autorice a ese departamento en conjunto con una comisión del departamento jurídico, de que revisen esas solicitudes de oposición que tienen muchísimos expedientes, para que puedan dar salida, ya que el munícipe de esta ciudad que además solicita el servicio y por x razón no se le ha dado respuesta, yo quiero que se sometida en este concejo, la solicitud de que le acompañe a ese departamento algo que haga jurídico, pero que vaya a la comisión del departamento jurídico, acompañarle y que todos esos expedientes sean revisados y aquellos que califiquen que no tengan base jurídica, para tener la condición que le pusieron, le den salida a cada expediente de esos asuntos, es cuanto señor presidente.

-El **regidor presidente, Cholo D' Oleo**, sobre el tema tiene la palabra la colega regidora Disneyry Betances del Partido Dominicanos por el Cambio, DXC.

-La **regidora Disneyry Betances**, tomé la palabra, porque nosotros precisamente tenemos aquí y gozamos de tener una gestión que realmente está enfocada en buscar soluciones y resolver los problemas e ir encaminado por lo que realmente es la vida, a propósito de lo que Ambioris recomendaba, eso es un problema que está en vía de ser resuelto, yo soy miembro de la comisión de catastro, nos reunimos con el departamento de catastro lo cual ahora están trabajando para que nosotros le aprobemos una parte en la cual, no sea permitido una oposición sin tener base para realizarlo, sino que dentro de un plazo tienen que depositar toda la documentación pertinente y de lo contrario, se cae la oposición para que no sucedan esas situaciones. Y, con todos los casos que hay vigentes, entonces se está haciendo un levantamiento para llamar a esas personas, convocarlas y darles un plazo de tiempo para presentar esa documentación y sino entonces cancelar esa oposición, para que todos esos casos que están en envaramiento en catastro en planeamiento urbano puedan ir caminando y pues esa solicitud que Ambioris hace, sea una problemática resuelta, ¡gracias!

-El **regidor presidente, Cholo D' Oleo**, sobre el tema tiene la palabra la colega regidora Amarilis Baret del Partido Revolucionario Moderno, PRM.

-La **regidora Amarilis Baret**, hay que tener cuidado colega Ambioris, porque cuando a un contrato se le pone una oposición es porque hay una Litis en los tribunales, y a menos que no se traiga una sentencia para hacer un levantamiento, nosotros ni como concejo del ayuntamiento podemos levantar



una oposición a menos que haya una sentencia que haya adquirido, por eso hay que tener mucho cuidado, porque si está la oposición, es porque está en Litis en los tribunales.

-El **regidor presidente, Cholo D' Oleo**, de aclaración, tiene la palabra el colega regidor Ambioris González del Partido de la Liberación Dominicana, PLD.

-El **regidor Ambioris González**, por eso decía colega, yo lo digo por un caso de que una persona se acercó a nosotros y tienen una sentencia a favor de un terreno parte detrás, la dueña le puso una oposición en su momento y terminó de resolver, luego la señora muere y una hermana de esa señora es que viene a poner esa oposición a un tercero sin tener ninguna facultad y en ningún documento que le avalen a ella como hermana de la señora, no vine hablar de esos expedientes, sino que lo tome como modelo y es para que la Comisión Jurídica haga un levantamiento de aquellos casos, pueden ser 100 pero que califiquen para que le den salida, pero está bien, es para que la comisión haga su trabajo y verifiquen los expedientes que están ahí, que no tienen los documentos requeridos por ese departamento para que sea colocado como una oposición de un expediente aunque sea por amiguismo, solo sugiero que la comisión de jurídica haga un trabajo de transparencia y tenga todos los documentos, si deciden darle salida a cinco expedientes, pues excelente.

-El **regidor presidente, Cholo D' Oleo**, vamos a mandarlo al departamento Jurídico y al departamento de Catastro para que ellos investiguen esa parte, los colegas regidores que estén de acuerdo con la solicitud hecha por el colega regidor Ambioris González, de que, el departamento de Catastro junto con el departamento Jurídico, puedan investigar esos expedientes que tienen oposiciones, investigarlo para que le den salida, los colegas regidores que estén de acuerdo, favor levantar su mano derecha. **APROBADO.**

-El **regidor presidente, Cholo D' Oleo**, tiene la palabra el colega regidor Edinson Taveras del Partido Reformista Social Cristiano, PRSC.

-El **regidor Edinson Taveras**, mi turno, es para mandar a la Comisión de Catastro ya que está el pago de este contrato de arrendamiento de la señora Bernarda Margarita Suárez que tiene 56 años, tiene una casa construida, la casa se le quemó y ahora ella está haciendo su proceso, ya hace unos años que no se le ha dado seguimiento sin mandarlo a la comisión de catastro para tener su contrato inicial, eso es en el Ciruelito, les dejaré la documentación para todo el proceso que conlleva.

-El **regidor presidente Cholo D' Oleo**, los regidores que estén de acuerdo con la solicitud hecha por el regidor Edinson Taveras, favor levantar su mano derecha. **APROBADO.**

-El **regidor presidente, Cholo D' Oleo**, tiene la palabra el regidor Vicente Díaz del Partido Revolucionario Moderno, PRM.



-El regidor **Vicente Díaz**, es para hablarles sobre el remozamiento del multiuso de Pekín, está en una condición muy precaria y el play, que se necesitan doucaop, me gustaría que lo pongan en el Presupuesto Participativo de ahora, porque el techado está en muy malas condiciones y queremos ya, esa ayuda, porque es la parte donde un conjunto de jóvenes todos los días de 5 a 8 de la noche se pone repleto. Entonces, en esa parte ahí en cualquier momento se puede atacar, así que le pido al concejo que ponga su parte ahí de que nos ayude.

-El regidor presidente, **Cholo D' Oleo**, los regidores que estén de acuerdo con la solicitud hecha por el colega regidor Vicente Díaz para que vayan en auxilio del remozamiento de lo que es el bajo techo de Pekín y el play de los Jazmines, que vaya a la administración, favor levantar su mano derecha. **APROBADO.**

-El regidor presidente, **Cholo D' Oleo**, tiene la palabra el colega regidor Engerls de Jesús del Partido de la Liberación Dominicana, PLD.

-El regidor **Engerls de Jesús**, la organización de Cerro Hermoso, había solicitado, una constructora donde había aprobado que si podría reconstruir una edificación de 5 niveles que ellos van hacer, en su determinado momento el compañero Ambioris que es el único que está aquí de todos los regidores que fueron hacer el levantamiento en ese momento, si aprobaron en comisión que se prohibía más de 6, es decir que el ingeniero prácticamente lo que quiere es una actualización de la aprobación del concejo que si se puede construir, ya que fue en el 2007 y él quiere tener una más actualizada, ya lo habíamos hecho antes, no hay ningún tipo de problema, tenemos toda la documentación de Plancamiento Urbano y aprobación de la comisión, o sea, que no hay ningún problema que este concejo dentro de sus buenos oficios, simplemente lo que pedimos es que se actualice y ratifique que si se puede construir 5 niveles en esa comunidad.

-El regidor presidente **Cholo D' Oleo**, si eso fue aprobado y no tiene ninguna objeción, se ha estado trabajando y él no hará nada fuera de lo que dice esa certificación, no hay necesidad de aprobarlo de nuevo.

-El regidor presidente, **Cholo D' Oleo**, sobre el tema tiene la palabra el regidor Odalys Tejada del bloque Independiente.

-El regidor **Odalys Tejada**, como hay una Ley de Ordenamiento Territorial, como está establecida y aquí el POA tiene los libros abiertos para esos temas, yo creo que en una de las investigaciones que estuve haciendo para la tranquilidad de esas personas, de acuerdo a la anchura de la calle, la calle principal, la calle de la proyecto, las edificaciones pueden ir desde 7-6 niveles, es decir, que si ya está ratificado no hay problema.

-El regidor **Engerls de Jesús**, respecto al tema de tendidos eléctricos, tendidos de compañías de cables y compañías telefónicas, si ustedes ven el tendido de cables como arropa las barriadas y las calles



principales, esto no es de una ciudad moderna y como nosotros queremos vender como se vende que va haber una transformación, la transformación debe de empezar por ahí, incluso hay niños que corren riesgo en muchos barrios porque la comisión de extendidos de cable, prácticamente está en conexiones de lo cual hay muchas conexiones ilegales, incluso ha habido casos en Edenorte de personas que se han electrocutado por contacto con el cableado de calle y con el cableado telefónico, nosotros queremos que haya posturas de la alcaldía con relación a esas compañías de que deben recoger el cableado y hacer una limpieza, la administración tiene que poner de su parte porque los arbitrios se cubren de manera directa por la administración y los procesos se hacen a través de planeamiento urbano, deben de tomar cartas en el asunto y si el concejo entiende que hay que formar una comisión de nosotros o de los voceros para que se reúna y le dé seguimiento a ese tema o de lo contrario que la parte administrativa o secretaria para la sesión que viene nos puedan rendir un informe si han hecho contacto o hay un plan para limpiar la ciudad, recuerden regidores que la limpieza no es solo de desechos sólidos, la limpieza también es la contaminación visual y nosotros tenemos la contaminación visual arropa Santiago, ¡gracias!

-El regidor presidente, **Cholo D' Oleo**, muy buena su solicitud, nosotros vamos a brindar soluciones, se formaron comisiones de ambas instituciones para dar respuestas a esa solicitud, yo entiendo que la administración le dé seguimiento y que vaya en auxilio de esos cables que están rodando en esa contaminación visual, por lo tanto, vamos a someterlo de que vaya a la administración esa solicitud.

-El regidor **Engerls de Jesús**, sobre una observación, se anunció que se había asfaltado la Yapur Dumit incluso apareció en la pantalla y la Yapur Dumit no está asfaltada, para que lo tome en cuenta la administración, y quien rindió ese informe vaya a ver si lo tiraron en otro lado porque en la Yapur no se ha tirado ni una gota de asfalto.

-El regidor presidente, **Cholo D' Oleo**, los colegas regidores que estén de acuerdo con la solicitud hecha por el colega Engerls de Jesús de que la administración se ponga en acuerdo con las compañías de cables eléctricos para remover la contaminación visual, favor levantar su mano derecha. **APROBADO.**

-El regidor presidente, **Cholo D' Oleo**, tiene la palabra la colega regidora Leticia Cruz del Partido Fuerza del Pueblo, FP.

-La regidora **Leticia Cruz**, buenas tardes, yo quiero solicitar que en el día de hoy se incluya el Presupuesto Administrativo 2025, una cancha para la Villa Magisterial, la Villa Magisterial tiene alrededor de 1,800 familias viviendo allá, y tradicionalmente durante estos 20 años que tiene la comunidad ya formada, los jóvenes han tenido que trasladarse a otras comunidades para practicar los diferentes deportes, actualmente contamos con el terreno necesario, solamente sería que el ayuntamiento se decida a realizarla y cuento con el apoyo de ustedes para que pueda ser ejecutada, también quiero solicitar que vía administración se le dé continuidad a la calle No.9 del sector de Vista



Linda que uniría el mismo con el sector J de la Villa Magisterial, está planificada la calle, solamente sería que el Ayuntamiento dé la orden y se reúna con la Inmobiliaria.

-El regidor presidente **Cholo D' Oleo**, los colegas regidores que estén de acuerdo que para el año 2025 en el Presupuesto Administrativo se incluya la cancha de la Villa Magisterial y la conexión de Vista Linda, favor levantar su mano derecha. **APROBADO**.

-La regidora **Leticia Cruz**, con respecto al tema del asfaltado, en la Yapur Dumit se hizo un bacheo digamos, ya que fue un pequeño tramite, pero actualmente es sumamente importante que se asfalte el área que esta frente al hospital, ahí hay un hoyo que es muy peligroso, además de que tiene una filtración de agua actualmente permanente ahí, se está desperdiciando el agua de la comunidad y se está poniendo en riesgo la vida de muchos ciudadanos, solicitamos el asfaltado vía administrativa y el bacheo si es necesario de la calle Penetración de Vista Linda.

-El regidor presidente, **Cholo D' Oleo**, los colegas regidores que estén de acuerdo con la solicitud hecha por la colega regidora Leticia Cruz, de que vaya a la administración el asfalto de la Yapur Dumit, la calle Penetración, favor levantar su mano derecha. **APROBADO**.

-El regidor presidente, **Cholo D' Oleo**, tiene la palabra el colega regidor Ambioris Reyes del Partido Revolucionario Moderno, PRM.

-El regidor **Ambioris Reyes**, quiero que el parque de Cerro Papatín y la cancha, con urgencias, o cuando se pueda, quiero que sea incluido en el Presupuesto Administrativo.

-El regidor presidente, **Cholo D' Oleo**, los colegas regidores que estén de acuerdo con la solicitud hecha por el colega regidor Ambioris Reyes, de que vaya a la administración, favor levantar su mano derecha. **APROBADO**.

-El regidor **Ambioris Reyes**, quiero que se reconozca como hijo distinguido de esta ciudad de Santiago a José Ramón Domínguez, por su lucha por los intereses de este país, ya que fue sometido en la revolución del 65, estuve preso 10 años y además fue torturado, le sacaron las uñas de los pies y de las manos.

-El regidor presidente, **Cholo D' Oleo**, los colegas regidores que estén de acuerdo que la solicitud hecha por el colega regidor Ambioris Reyes, vaya a la Comisión de Cultura el reconocimiento del señor José Ramón Domínguez, favor levantar su mano derecha. **APROBADO**.

-El regidor presidente, **Cholo D' Oleo**, tiene la palabra el colega regidor Alexander Germoso del Partido Opción Democrática, OD.



-El regidor **Alexander Germoso**, quiero que se reconozca como hija adoptiva de esta ciudad de Santiago a María Jesús Pola, ella es de Argentina, pero hace más de 40 años vive en Santiago haciendo grandes aportes al país en lo que tiene que ver con violencia contra la mujer, aporte de la casa de acogida, la misma Ley de defensa de los derechos de la mujer y todo lo que ha involucrado mejoras del país ella misma se ha dedicado, quiero hacer mención a esta carta que es la que motiva y nos sirve de canal suscrita tanto por el Núcleo de Apoyo de la Mujer, Casa Abierta, La Coordinadora de Mujeres, El Sello Integral del Desarrollo Local CIDEL, La Fundación Mujeres Empoderadas Abriendo Caminos, El Movimiento Feminista Hermanas Mirabal y Profamilia, por igual tenemos un pequeño resumen de su vida, documentos de todas las entrevistas de la cual ella ha estado, sus artículos y algunos de esas instituciones que están aquí y nos acompañan desde temprano, y por igual una comunicación de Jordy Veras ya que ella colabora al final de la tarde con Jordy, abalando esta petición pero queremos irnos un poquito más allá, así entendemos que fue reconocido válidamente como Marileidy Paulino por todos los que estamos aquí, entiendo que también Susi Pola merece esa misma distinción, por lo tanto no vengo a solicitar que vaya a alguna comisión sino que sea aprobado por este concejo, ese reconocimiento como hija adoptiva de esta ciudad, que sea reconocida y que sea preparado ese acto y podemos coordinar incluso con la comisión de género para que ese acto se haga también aquí.

-El regidor presidente, **Cholo D' Oleo**, sobre el tema tiene la palabra la colega regidora **Amarilis Baret** del Partido Revolucionario Moderno, PRM.

La regidora **Amarilis Baret**, quiero secundar la propuesta de Alexander Germoso y yo como presidenta de la Comisión de Género, no me puedo quedar callada ante esa figura de una dimensión extraordinaria, los aportes que ha hecho no solamente a Santiago sino al país, doña Susi Pola participo en la Ley 24-97 sobre violencia de género, fue coordinadora del Núcleo de las Mujeres, fue también directora de movimientos de Vida Sin Violencia, es la propulsora del feminismo en el país, yo entiendo como dice Alexander que no debe ir a comisión sino aprobarlo ahora, porque los méritos que merece Susi Pola merece ese reconocimiento.

-El regidor presidente, **Cholo D' Oleo**, los colegas regidores que estén de acuerdo con la solicitud hecha por el colega regidor Alexander Germoso de que se reconozca como hija adoptiva a la señora María Jesús, "Susi Pola", de este concejo de regidores, liberada de comisión y que se le haga su pergamino con un reconocimiento bien bonito en este concejo, acompañado por un acto junto a la Comisión de Género, favor levantar su mano derecha. **APROBADO**.

-El regidor **Alexander Germoso**, ya para finalizar, quiero solicitar que vaya a la Comisión de Educación y Cultura en base a la comunicación que nos hace la junta de vecinos Rosalía Beliar de la manzana BB de la Villa Olímpica para que la calle de entrada de dicha zona sea designada por el nombre del señor Eligio Peralta, en homenaje póstumo a un munícipe que hizo grandes aportaciones, ellos nos han depositado incluso videos y testimonios de lo que hizo ese señor, fotografías y también la biografía que depositaremos en la secretaría, en dicho caso vamos a solicitar que sea enviado a la comisión.



-El regidor presidente, **Cholo D' Oleo**, los colegas regidores que estén de acuerdo con la solicitud hecha por la colega regidor Alexander Germoso, favor levantar su mano derecha. **APROBADO.**

-El regidor presidente, **Cholo D' Oleo**, tiene la palabra el colega regidor Franklin Veras del Partido Revolucionario Moderno, PRM.

-El regidor **Franklin Veras**, esta tarde quiero solicitarles a ustedes una ordenanza que modifica la regularización del transporte y tránsito en esta ciudad de Santiago, en mi calidad de regidor quiero enviar este proyecto o mención de ordenanza a la comisión de tránsito para que sea evaluada y también le estaremos entregando una moción a cada uno de los bloques y, por consiguiente, también lo estaremos entregando a cada uno de los regidores para que sea evaluada.

-El regidor presidente, **Cholo D' Oleo**, los colegas regidores que estén de acuerdo con la solicitud hecha por el colega regidor Franklin Veras de que vaya a la Comisión de Tránsito, favor levantar su mano derecha. **APROBADO.**

-El regidor **Franklin Veras**, por otra parte, quiero solicitar que vaya a la administración el remozamiento del parque Simón Bolívar ubicado en el mismo corazón del Ensanche Bolívar y, ahí también, necesitamos un policía municipal para la vigilancia de la zona.

-El regidor presidente **Cholo D Oleo**, esa solicitud ya fue propuesta, lo que haremos es mandarla a la administración para que se le dé seguimiento, los colegas regidores que estén de acuerdo, favor levantar su mano derecha. **APROBADO.**

-El regidor **Franklin Veras**, quiero solicitar que vaya a la Comisión de Cultura un reconocimiento como hijo distinguido de esta ciudad de Santiago a un hombre que realmente se lo merece, él es el Ingeniero electromecánico, licenciado en derecho, miembro y presidente del Partido Revolucionario Moderno de este Municipio de Santiago, de quien les hablo es de Andrés Cueto.

-El regidor presidente, **Cholo D' Oleo**, los colegas regidores que estén de acuerdo con la solicitud hecha por el colega regidor Franklin Veras de que vaya a la Comisión de Cultura para que se investigue y sea reconocido el ciudadano Ingeniero Andrés Cueto, como hijo distinguido de esta ciudad, favor levantar su mano derecha. **APROBADO.**

-El regidor presidente, **Cholo D' Oleo**, tiene la palabra la colega regidora Venecia Morales del Partido de la Liberación Dominicana, PLD.

-La regidora **Venecia Morales**, , en este turno quiero retomar la resolución número 2994-12 emitida el 26 de enero del 2016, donde establece que cada 31 de enero se celebra el Día Nacional de la Juventud y que se realice un reconocimiento a jóvenes sobresalientes de este Municipio, tomando en cuenta las categorías establecidas que son las siguientes: Desarrollo Social y Empresarial, Superación y Logros



L. J. C. R.

Personales, Aportes al Medio Ambiente, Deporte y Recreación, Comunicación, Entretenimiento, Arte, Moda, Cultura y uso de tecnología, a partir de esto quiero solicitar a cada uno de los colegas presentes que desde ya hagan un levantamiento en sus localidades a perfiles de jóvenes que consideren merecedores de estos reconocimientos, así mismo pido a este honorable concejo que permita la comisión de juventud presidida por quien les habla Venecia Morales, conformada por Robinson Cabrera, Esmeily Espinal, Disney Betances, Alberto Hernández, Amelia Núñez y Chanell Almonte, estudiar las normativas anteriores y modificar ciertos renglones !gracia!

-El regidor presidente **Cholo D Oleo**, los colegas regidores que estén de acuerdo con la solicitud hecha por la colega regidora Venecia Morales, favor levantar su mano derecha. **APROBADO.**

-El regidor presidente, **Cholo D' Oleo**, tiene la palabra el colega regidor Juan Gómez del Partido de Liberación Dominicana, PLD.

-El regidor **Juan Gómez**, yo quiero pedirle al vicepresidente Frank Medina y algunos colegas, quiero que vaya a la Comisión de Mercado para que esa comisión haga un levantamiento de los daños de la Plaza Lorenzo Vargas ocasionando a 62 módulos que se quemaron para dar respuesta más rápida a ese hecho.

-El regidor presidente, **Cholo D' Oleo**, los colegas regidores que estén de acuerdo con la solicitud hecha por el colega regidor Juan Gómez, de que vaya a la Comisión de Mercados para hacer un levantamiento de los daños que fueron ocasionados allí a 62 módulos, favor levantar su mano derecha. **APROBADO.**

-El regidor **Juan Gómez**, y, por último, quiero solicitar que tomen en consideración la parada de Motoconchos del barrio Zaida, el cual está en el Presupuesto Administrativo, aunque se le hizo una modificación, pero hago mención ya que no está aplicada al Presupuesto Administrativo, quiero pedirle de favor al alcalde que invierta para que Santiago siga creciendo.

-El regidor presidente **Cholo D' Oleo**, eso no es una propuesta, eso es un llamado, ¿verdad?, ok! Está bien ahí.

-El regidor presidente, **Cholo D' Oleo**, y, por último, tiene la palabra el colega regidor Odalys Tejada de bloque Independiente.

-El regidor **Odalys Tejada**, quiero pedirle a este concejo la moción para que la avenida Circunvalación Sur actualmente, que empieza desde el Cementerio el Ingenio hasta la Fuente de Santiago lleve el siguiente nombre, el nombre de un gran líder que murió en 1998, un extraordinario ser humano, que muchas veces vivía el momento de expresar y de conocerle y de darle la mano a este extraordinario ser humano, porque ese sí era un hombre que tenía la mirada siempre en los sectores más vulnerables como los pobres, y le gustaba ir al campo, ese líder de masa. En la avenida Las Carreras, nadie hizo lo



que ese señor hizo aquí en Santiago, lo que hizo él, demostración de fuerza, demostración de habilidades discursivas, y yo me refiero justamente al doctor José Francisco Peña Gómez, y yo creo que, así como la avenida Dr. Balaguer tiene su reseña, tiene su avenida, el profesor Juan Bosch tiene su avenida y va desde la Estrella Sadhalá por Infotep lo que era antes antigua Hatuey, cada líder tiene su nombre incluyendo el ex alcalde que falleció recientemente, tiene un nombre por aquí por los lados de El Dorado, yo creo que es de justicia, y quiero justamente solicitarle a este Honorable Concejo que pueda llevar el nombre la Circunvalación Sur pueda llevar el nombre del Dr. José Francisco Peña Gómez para que así podamos hacerlo, y quiero aclararles que con esta moción no estoy tumbándole polvo a la administración ni al gobierno de Luis Abinader, pero es una deuda que tenía histórica de alguien que conocí, de alguien que tuve el placer de que estas manos pudieran estrechar sus manos y en honor a él yo quiero que este honorable concejo, pueda ser exonerado de Comisión, que se le haga una tarja ahí en la avenida Estrella Sadhalá en la fuente donde se pueda hacer un reconocimiento y un homenaje póstumo a este gran hombre.

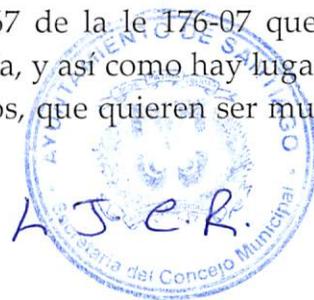
-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, sobre el tema tiene la palabra la colega regidora Amarilis Baret del Partido Revolucionario Moderno, PRM.

-La regidora Amarilis Baret, quiero apoyar esa moción del colega Odalys Tejada, pero me parece señor presidente que cuando se trata de avenidas, debe ser aprobado por el congreso, si fuera una calle nosotros si tenemos potestad, apoyo tu moción porque fue un líder que me enseñó y aun su legado me sigue inspirando, pero hago la observación por la legalidad que tiene, porque hay normativas, hay reglamentos y hay leyes, y las avenidas tienen que ser aprobadas por el Congreso Nacional.

-El regidor vicepresidente, Frank Medina, yo quiero hacer una moción, ahí sería nosotros aprobar una resolución que solicite al congreso, en este caso a la Cámara de Diputados, porque hay que dirigirla a otra Cámara, la aprobación del nombre José Francisco Peña Gómez a la avenida Circunvalación.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, los colegas regidores que estén de acuerdo con la solicitud hecha por el colega regidor Odalys Tejada de que se apruebe solicitar al Congreso Nacional, en este caso a la Cámara de Diputados, el nombre de la avenida Circunvalación Sur y que lleve el nombre del doctor José Francisco Peña, favor levantar su mano derecha. **APROBADO.**

-El regidor Odalys Tejada, yo tenía unos temas que quería decir justamente de los cien días del alcalde Ulises Rodríguez, y que bueno que el alcalde tiene esa actitud democrática, porque justamente la Ley faculta a que los regidores seamos fiscalizadores del accionar del Ayuntamiento de Santiago, si la transformación empieza por casa justamente, hoy demostró, por lo menos 5 temas de los que tenía para el día de hoy, los voy a dejar ahí tranquilos, por esa distinción del alcalde Ulises Rodríguez visitar al concejo, mejor lo voy a tratar con el secretario general y así hacer gestiones, si quiero recordarle al alcalde que en esas opciones como la ley lo faculta, en el artículo 67 de la ley 176-07 que son las delegaciones municipales, es una oferta justamente de él de su campaña, y así como hay lugares, aquí en Santiago actualmente hay como tres espacios, tres puntos específicos, que quieren ser municipios,



que quieren ser distritos municipales, yo creo que así como él le ha puesto ese amor a Gurabo, que empiece y pueda instalar, según lo que dice el artículo 67 de la ley 176-07 lo que faculta la creación de las delegaciones municipales, o sea los mini cabildo. Yo estoy proponiendo que así como él lo dijo, y estoy tomando la palabra de su discurso de toma de posesión, de que el empiece entonces su delegación el primer mini cabildo en la ciudad de Gurabo, ahí en el sector de Gurabo, solicitarle al alcalde que empiece en Gurabo, con eso vamos a descentralizar, Gurabo tiene necesidades, pero he tratado en cada escrito que hago, no lo hago copiando ningún colega, cuando un colega es originario de una propuesta yo me quedo mire, callado, pero yo tengo una semana en esto, es decir, que usted someta que mande a la administración esa moción, para que el primer mini cabildo que se pueda instalar en esta administración, haciendo eco de la palabra del alcalde, sea en el sector de Gurabo.

-El regidor presidente **Cholo, D' Oleo**, los colegas regidores que estén de acuerdo con la solicitud hecha por el colega regidor Odalys Tejada de que vaya a la administración, favor levantar su mano derecha. **APROBADO.**

-El regidor **Odalys Tejada**, así que, gracias y con esto me despido señor presidente, sabiendo y teniendo claro que con cada paso que damos es justamente para cumplir la meta sin limitaciones y creyendo en que el ente del regulador de nosotros es este concejo, y siempre voy a poner mi posesión en este concejo, porque es un deber primero de la ley 176-07 y es un deber mío como ciudadano, como lo dice nuestra constitución, ¡muchas gracias presidente!

-El regidor presidente, **Cholo D' Oleo**, siendo las 2:41 p. m de la tarde damos por terminada esta sesión ordinaria.


SR. CHOLO D' OLEO
Presidente del Concejo Municipal




LIC. LUIS JOSÉ CRUZ RAMÍREZ
Secretario del Concejo Municipal



REGIDORES PRESENTES AL MOMENTO DE INICIAR LA SESIÓN:

1. Cholo D' Oleo
2. Frank Carlos Medina Pérez
3. Francisco Alberto Veras López
4. Alberto José Hernández.
5. Alfonso Durán
6. Beatriz Gonell Regalado
7. Ambioris de Js. Reyes Rodríguez
8. Amarilis del Carmen Baret
9. Esmeily Daniel Espinal
10. Edwin Aurelio Núñez
11. Moisés Danilo Moronta
12. Ana Lucia Rosario
13. María Magdalena Rodríguez
14. Oscar Federico Reyes
15. Franco Núñez
16. Carlos Raúl Domínguez
17. Leonardo de Jesús Vásquez
18. José Luis Marine
19. Carlos Darío Sirí
20. Vicente Díaz
21. Albany Almonte
22. Ambioris González
23. Bélgica Espaillat
24. Chanell Almonte
25. Héctor Concepción
26. Engels de Jesús
27. José Francisco Núñez
28. Juan Gómez
29. Odalys Tejada
30. Robinson Cabrera
31. Venecia Morales
32. Amelia Núñez
33. Antonio Vázquez
34. Leticia Cruz Hernández
35. Luis Antonio Cabrera Hernández
36. Mariano Paulino
37. Edison Tavera
38. Marino Colón
39. Yuderka Castellanos
40. Disneiry Betances
41. Alexander Germoso

